

Participación política directa del clero dominicano (siglos XIX y XX)

José Luis Sáez Ramo¹

No deja de resultar curioso al simple lector de la historia política dominicana el que tantos sacerdotes han ejercido, por lo menos, el cargo de legisladores a partir del siglo XIX. Más inexplicable resulta, por razones obvias, el hecho de que dos de ellos, en diferentes circunstancias, y uno siendo a la vez arzobispo de Santo Domingo, desempeñaron la presidencia de la República.

Sin embargo, aunque se tratara de funciones y cargos conferidos por la corona, —también lo era el episcopado a fin de cuentas—, hubo ya en el siglo XVI dos casos de obispos que ejercieron también la función de presidentes de la Real Audiencia de Santo Domingo: Don Sebastián Ramírez de Fuenleal (1528-1531) y Don Alonso de Fuenmayor (1538-1545). De ambos, el más notable fue sin duda el primero, que puesto al frente de esta Real Audiencia el 13 de diciembre de 1528, antes de ser consagrado obispo, a los tres años fue trasladado a la Real Audiencia de Nueva España y allí desempeñó exclusivamente la presidencia de ese organismo

1. Miembro de Número, vocal de la Junta Directiva e integrante de la Comisión Editorial de la revista *Clio* de la Academia Dominicana de la Historia.

durante cinco años (1530-1536), manteniendo entre tanto el título de obispo de Santo Domingo, hasta el nombramiento de su sucesor en 1538.²

Para explicar esa participación política del clero no basta con decir que el pueblo dominicano ha estado siempre politizado, por decirlo así, y por eso ni siquiera los clérigos se han visto libres de esa tendencia histórica. Sumamente simplista resulta una explicación como esa, y ciertamente no está ni puede estar ahí la solución del enigma. El crecido número de sacerdotes que terciaron en política desde 1844 o que ocuparon puestos públicos de cierta importancia, por lo menos hasta los primeros años del siglo XX no lo hicieron simplemente porque habían perdido el sentido de su misión pastoral o el cargo suponía una entrada económica mucho más cuantiosa que la escasa e insegura colecta de una parroquia.

Para los que sólo se admiran de la dedicación del clero dominicano a la política desde el siglo XIX conviene recordar que sólo hasta 1878, cuando la participación de los sacerdotes dominicanos en política activa llevaba treinta y cuatro años de historia, el sínodo diocesano de ese año, convocado y presidido por el Delegado y Vicario Apostólico Fr. Rocco Cocchia, O.F.M. Cap., es el primero que establece una norma acerca de

2. José Luis Sáez Ramo. *Don Sebastián Ramírez de Fuenleal. Obispo y Legislador*. Santo Domingo: Colección Banreservas, 1996), pp. 207-213. El fraile jerónimo Luis de Figueroa, antecesor de Ramírez de Fuenleal, y que nunca llegó a su destino, también habría sido Presidente de la Real Audiencia. Cipriano de Utrera, "Episcopologio Dominicopolitano". En Carlos Nouel. *Historia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo*, vol. III. Santo Domingo, 1979, p 353. José Luis Sáez Reamo. *Episcopologio de la arquidiócesis de Santo Domingo*. (Santo Domingo, Comisión para la celebración del 5º centenario de la Arquidiócesis, 2011 p. 117.

la participación del sacerdote en la política, aunque que sólo se trataba de opiniones o muestras públicas de partidarismo. En el Artículo XVIII (Título II, No. 249), al tratar de la “Vida y honestidad de los eclesiásticos”, recuerda que se exige del sacerdote “*que se abstenga de inmiscuirse en la política*”. Y enseguida aclaraba:

“El presbiterio debe ser siempre un terreno neutral accesible para todos: en él deben estrellarse las encrespadas olas de las pasiones políticas. Como el sacerdote es el hombre universal por excelencia, su corazón debe estar abierto para los partidarios de toda teoría honrada. La Cruz, que es su bandera, no tiene color; su Constitución es el Evangelio”. Y en el número siguiente agrega: “*En este u otro sentido les prohibimos formalmente firmar cualquiera petición o declaración pública*”.³

Quizás preocupados como estaban los sínodos del arzobispo Tomás de Portes (12-17 de mayo de 1851), y 87 años después, el del arzobispo Ricardo Pittini (20-22 de abril de 1938), por la adecuada formación y reforma moral del clero y la organización de las parroquias y la Curia, no mencionaron ni de pasada el asunto de la participación política del clero, o quizás supondrían que se trataba de un deber ciudadano, del que tampoco se podía escapar el sacerdote. Lo cierto es que ni siquiera consta que los arzobispos ya citados más arriba solicitaran permiso a Roma antes de asumir sus respectivos cargos, aunque sí sabemos que el arzobispo Adolfo A. Nouel,

3. Rafael Bello Peguero (ed.). *Sínodos Diocesanos. 1851, 1878, 1938*. Santo Domingo, 1997, pp. 223-224. El sínodo, en el que participaron activamente 15 sacerdotes, un diácono, un subdiácono y 12 minoristas, se abrió solemnemente en la Catedral el 12 de mayo de 1878 y se clausuró el 19 del mismo mes y año.

el 17 de enero de 1913, al mes y medio de juramentarse, envió dos emisarios al Vaticano con una carta autógrafa notificando al papa San Pío X haber asumido la presidencia interina de la República.⁴

Diez años antes (4 de agosto de 1903), el mismo Papa había emprendido la elaboración del Código de Derecho Canónico, que, luego de la obvia interrupción de los primeros años de la guerra europea, sería promulgado por su sucesor Benedicto XV el 27 de mayo de 1917, y estaría en vigencia hasta 1983. En el canon 139, No. 4 de dicho código (Libro II, título III), se establecía:

“No soliciten el cargo de senadores o de oradores parlamentarios, llamados comúnmente diputados, ni lo acepten sin licencia de la Santa Sede en aquellas regiones donde hubiera prohibición pontificia; ni intenten esto mismo en las demás regiones sin licencia, tanto de su Ordinario como del ordinario del lugar en que se ha de efectuar la elección”.⁵

Del texto de ese Código se deduce que, ya que al parecer no estaba estrictamente prohibido el ejercicio de esos cargos en el arzobispado de Santo Domingo, todos debían solicitar licencia del Ordinario para ejercerlos. Y, como destacó más arriba, ni los dos clérigos presidentes ni los sacerdotes,

4. Los enviados fueron Bernardo Pichardo y el Duque Amadeo de Austraudo. Aunque no se conserva copia de la carta autógrafa de Nouel, la respuesta del Papa está fechada el 10 de marzo de 1913, y posiblemente la recibiría el arzobispo cuando ya no era presidente, puesto que había renunciado el 13 de abril de ese año.
5. Lorenzo Miguélez et al (eds.). *Código de Derecho Canónico y legislación complementaria*, 4ª ed. Madrid: BAC, 1951, p. 59. En el nuevo código de 1983, sólo se prohíbe a los clérigos *“aceptar aquellos cargos públicos que llevan consigo una participación en el ejercicio de la potestad civil”* (Canon 285, No. 3). Lamberto de Echeverría (ed.). *Código de Derecho Canónico*, 2ª ed. Madrid: BAC, 1983, p.172.

aun con cura parroquial distante de la Capital, consta que solicitasen formalmente licencia a su Ordinario. Fueron electos o simplemente designados, y asumieron su oficio sin previo requisito canónico. Por la misma razón, en la extensa correspondencia de las autoridades eclesiásticas con los electos no hay rastro de prohibición, reprimenda o comentario alguno sobre el cargo asumido.⁶

Nunca ha quedado claro que en la elección de miembros del clero ni se mencionara el hecho de que varios de ellos eran extranjeros, cosa que carece de explicación lógica una vez que el nuevo Estado sin duda debía preferir al clero nativo a la hora de participar en la acción política directa, como es el caso de la Asamblea Constituyente de 1844 y más aún la integración de los dos cuerpos legislativos de la primera República.

Cabría preguntarse además si la elección que de esos sacerdotes hicieron sus comunidades se debió sólo a la formación intelectual de los mismos o buscando el prestigio del clero para beneficio del nuevo Estado republicano, que había levantado sospechas incluso en la Iglesia universal y mucho más en la española. No cabe duda que esa falsa conexión creada entre el régimen republicano y la masonería, y por supuesto, el laicismo, podría haber sido la culpable de esa sospecha, tan común en toda la América de origen hispánico desde los primeros intentos de independencia en la segunda década del siglo XIX.

6. El 23 de diciembre de 1922, el papa Pío XI emitía la encíclica *Ubi arcano*, que advertía del peligro de que el Estado se inmiscuyera en el campo de la Iglesia, y aprovechaba para rechazar el que los clérigos se dedicasen a esos negocios tan ajenos a la naturaleza de la Iglesia. Denziger-Umberg. *Enchiridion Symbolorum Definitionum et Declarationum*. Buenos Aires, Occidente, 1945, 612, No. 2190.

Es preciso aclarar, sin embargo, que el supuesto prestigio intelectual del clero no fue nunca una verdad irrefutable. Por lo menos durante el siglo XIX hubo algunos clérigos de buena formación académica y otros de formación deficiente. Los que habían tenido la oportunidad de estudiar en la restablecida Universidad de Santo Tomás de Aquino (1815-1823), estaban dotados incluso de un grado académico. Sin embargo, los que ingresaron entre la última fecha y la puesta en marcha del primer seminario republicano en 1849, no se distinguían precisamente por su buena preparación intelectual. Se trata de los cuatro o cinco seminaristas que tuvieron que cursar sus estudios básicos de Teología en régimen de tutoría guiados por algún canónigo, quizás tampoco muy capaz, y se ordenaron entre el cierre de la Universidad y la apertura y puesta en marcha del Colegio-Seminario Santo Tomás (1823-1848).⁷

Releyendo la correspondencia de varios de los sacerdotes de esas primeras generaciones se detectan sin querer los defectos propios de esa formación apresurada. Si se comparan con el programa puesto en marcha por el arzobispo Meriño en 1884, la caligrafía de esos clérigos no es de buena calidad, por no mencionar su ortografía, y me atrevo a decir que su oratoria no podía ser de buena calidad para mantener una catequesis aceptable y cercana. Baste de ejemplo el caso del P. Miguel Santos Quesada y Castro, contemporáneo de Meriño, diputado y cura de Santiago, que a mediados de junio de 1875 le solicitaba al recién nombrado canónigo magistral que le escribiera “*un pequeño discurso*” para la fiesta de la

7. José Luis Sáez Raamo. *La formación sacerdotal en Santo Domingo desde el Concilio de Trento a la fundación de República*. Santo Domingo, 1999, pp. 69-72.

Restauración, y le pedía que lo enviase pronto porque “*yo no tengo memoria para aprender i necesito tiempo*”.⁸

Por último, es preciso recordar que la Iglesia dominicana no es una excepción en ese mismo siglo XIX, y en cierto sentido prosiguió lo que ya había hecho la Iglesia española desde la época de las bien conocidas Cortes de Cádiz a partir del 24 de septiembre de 1810. En esa oportunidad, 84 clérigos y seis obispos, es decir casi la tercera parte de un total de 291 diputados, iniciaron en el Teatro Cómico de la Isla de León la primera asamblea constitucional de la historia española.⁹ Y una vez concluida, aprobada y editada aquella constitución el 19 de marzo de 1812, para la legislatura ordinaria del año siguiente se eligieron 31 eclesiásticos (4 eran obispos), de un total de 221 diputados, aunque las labores se iniciaron el 1º de octubre de 1813 con sólo 108.¹⁰ Y siguiendo la misma tónica, una vez que Fernando VII decidió jurar la discutida Constitución de Cádiz (9 de marzo de 1820), —él mismo la había desconocido a su llegada del exilio en 1814—, en la legislatura ordinaria de 1821-1823 se contaban 34 clérigos de un total de 150 diputados, sin contar que la Junta Central

8. “Carta de Miguel Quesada y Castro a Fernando A. Meriño, Santiago, 15 junio 1875”. ASD. *Correspondencia Sacerdotes*. Quesada y Castro, No 2. En la misma carta, el canónigo Meriño escribió 17 líneas para que su compañero quedase bien en la fiesta del 16 de agosto.
9. Federico Suárez. *Las Cortes de Cádiz*. Madrid, RIALP, 1982, pp. 28-47. Wenceslao Vega Boyrie. *La Constitución de Cádiz y Santo Domingo*. Santo Domingo, Fundación García Arévalo, 2008, pp. 81-94.
10. Federico Suárez. *Las Cortes...*, pp., 141, 146-156. A la hora de elegir a los nuevos diputados, la prensa había advertido que se redujese el número de eclesiásticos “*para que no sobrepasaran al de los seglares*”. Emilio La Parra et al (eds.). *El anticlericalismo español contemporáneo*. Madrid, Biblioteca Nueva, 1998 p. 43.

Provisional del llamado Trienio Liberal (9 de marzo-9 de julio de 1820), estaba integrada por dos eclesiásticos de cierto rango: Mons. Luis de Borbón, cardenal arzobispo de Toledo y Mons. Manuel Abad y Queipo, obispo de Michoacán.¹¹

La única diferencia entre estos dos casos de participación política del clero está, sin embargo, en que la política española ya contaba con partidos mejor definidos, de ninguna manera al modo de los partidos modernos, aunque sus diferencias fueran ideológicas y se identificasen sólo como partido liberal o partido conservador. Mientras tanto, en el caso dominicano es mucho más tarde cuando se puede hablar de tendencias, que aunque se señalasen con colores (rojos, azules o verdes), no dejan de ser identificación con uno u otro de los líderes de mitad del último tercio del siglo XIX. Por otra parte, sólo un clérigo y un ex sacerdote encabezaron en el siglo XX un partido político: el P. Rafael C. Castellanos, jefe del Partido Nacionalista, y el Lic. Rogelio Delgado Bogaert, fundador y presidente del Partido Popular Cristiano (PPC).

1.- El clero de Santo Domingo en el Congreso Nacional

Partiendo de una colección de datos recopilados durante varios años por Mons. Dr. Rafael Bello Peguero, los que

11. Manuel Maza. *Por la vida y el honor. El presbítero Félix Varela en las cortes de España. 1822-1823*. Santo Domingo, Instituto Pedro F. Bonó, 2000, p. 71. Es preciso aclarar que Abad y Queipo, diputado por Asturias, nunca fue realmente obispo de Michoacán, porque jamás recibió las bulas, pero sí había sido por tres días Ministro de Gracia y Justicia en 1816, y a partir de 1820 se le presentó para la diócesis de Tortosa, pero tampoco recibió sus bulas. Por fin, Fernando VII le recluyó en el monasterio de La Sisla (Toledo), y allí murió en 1825. Germán Bleiberg (ed.). *Diccionario de Historia de España*, vol. I. Madrid, Alianza Editorial, 1986, 1ª, col. 1-2.

nos aporta el P. Rafael C. Castellanos en su obra *El Clero en Santo Domingo* (Santo Domingo, 1997), los de Carlos Nouel en los dos primeros tomos de su *Historia Eclesiástica de Santo Domingo*, la ya citada lista de “*sacerdotes dominicanos legisladores*” de D. Vetilio Alfau Durán,¹² y ante todo la valiosa información que nos brinda el repaso de las publicaciones oficiales (*Gaceta Oficial* y *Boletín del Congreso*), desde la Asamblea Constituyente de San Cristóbal (septiembre-noviembre de 1844), más de cuarenta sacerdotes, algunos al margen de su nacionalidad, participaron directamente en las Asambleas Legislativas de la era republicana, descontando por supuesto las etapas de pérdida de la soberanía, es decir la reincorporación de la joven república a España (1861-1865), y la intervención militar de los EE.UU. (1916-1924).

Para la conformación de la primera Asamblea Constituyente de la historia política dominicana, se convocó a elecciones mediante decreto de la Junta Central Gubernativa del 24 de julio de 1844.¹³ Las consultas para seleccionar a esos delegados debían celebrarse entre el 20 y el 30 de agosto, para reunirse todos en San Cristóbal el 20 de septiembre, y abrir solemnemente las sesiones cuatro días después. Se eligieron un total de 32 diputados que representarían a 28 comunes, enviando cada una un miembro, excepto Santo Domingo, que eligió cuatro diputados, El Seybo y Santiago que eligieron tres, y Azua y La Vega que eligieron dos cada una. Sin embargo,

12. La lista en cuestión aparece en la recopilación de Raymundo González. *Escritos y apuntes históricos*. Santo Domingo. Archivo General de la Nación, 2009, pp. 215-221.
13. Emilio Rodríguez Demorizi. *La Constitución de San Cristóbal. 1844-1845*. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 1980, pp. 119-126.

el día de la apertura de las sesiones sólo estaban presentes 18 diputados, incluyendo cuatro de los siete sacerdotes electos. Como anota el acta de aquella primera sesión, el presidente Manuel María Valencia López (diputado por Santo Domingo) invitó al resto de los diputados y autoridades presentes a asistir a la estipulada misa en la cercana parroquia, celebrada obviamente por el párroco y diputado Juan de Jesús Ayala y García.¹⁴

Los sacerdotes que participaron como diputados electos por sus comunidades a la Asamblea Constituyente de San Cristóbal (21 de septiembre-6 de noviembre de 1844), fueron los siguientes:¹⁵

1. Manuel Julián de Aponte y Santana (cura y diputado por El Seybo).¹⁶
14. Véase el acta de esa sesión en Emilio Rodríguez Demorizi. *La Constitución...*, pp. 127-132. Aunque el acta dice en su segundo párrafo que del “*llamamiento por la lista de inscripción*”, resultó que había 19 diputados presentes, en la enumeración que sigue sólo se mencionan dieciocho. Aunque el Presidente de la asamblea era Manuel María Valencia, y quizás se le ha querido contar entre los clérigos, no lo sería hasta mayo de 1848, cuatro meses después de la muerte de su esposa. Hugo E. Polanco Brito. *Manuel María Valencia. Político, poeta y sacerdote*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1970, pp. 56-57.
15. Sólo Vetilio Alfáu Durán menciona el hecho de que Antonio Jiménez, diputado electo por Bánica, era sacerdote, mientras los demás autores, incluyendo las actas del congreso, no aluden a su carácter clerical. Tampoco consta que fuese párroco por aquel entonces en San Francisco de Bánica. Vetilio Alfau Durán. *Escritos y apuntes históricos*. Santo Domingo, Archivo General de la Nación, 2009, p. 215.
16. Aponte, nacido en El Seybo el 16 de junio de 1786, recibió el sacerdocio en Puerto Rico en 1823, y desde entonces hasta su muerte el 23 de noviembre de 1845, fue cura de su ciudad natal. Vetilio Alfau Durán. “Un constituyente de 1844, Pbro. D. Julián de Aponte. 1786-1845”. *Clío*, año 28, no. 117, pp. 307-311. Santo Domingo, Academia Dominicana

2. Juan de Jesús de Ayala García (cura y diputado por San Cristóbal).¹⁷
3. Br. Manuel Antonio González Bernal (cura y diputado por Monte Plata y Boyá).¹⁸
4. Antonio Gutiérrez (diputado por Samaná, vicepresidente de la Asamblea).¹⁹

de la Historia, 1961, julio-diciembre de 1960.). Sin duda por error, Luis E. Alemar le llama Julián Aponte y Montero. Ver “Mención de Próceres de la Separación”. Boletín del Archivo General de la Nación, año VII, nos. 32-33, p. 80. Ciudad Trujillo, enero-abril de 1944.

17. Había nacido en Soto (La Vega) en 1789, recibió el sacerdocio en Cuba en 1815, y al año siguiente fue destinado a la parroquia de Bayaguana, hasta trasladarse en 1820 a San Cristóbal (el antiguo curato de los Ingenios), y en aquel paraje, del que se ha considerado fundador, falleció el 22 de agosto de 1879. Antonio Camilo González.. “El Padre Ayala y la fundación de San Cristóbal”. *Listín Diario*, p. 7, cols. 2-5. Santo Domingo, 30 julio de 1985. Ramón Puello Báez. *Crónicas de San Cristóbal*. Santo Domingo, 2001 pp, 21-24. Desde que, siendo minorista, se desempeñó como capellán de San Francisco de Macorís (1812), siempre firmó los libros parroquiales de Bayaguana y San Cristóbal con el nombre de Juan de Jesús Fabián y Ayala.
18. Era el 4º hijo del canario José Agustín González y María Concepción Bernal, nació y murió en Santo Domingo (1797-1862), y a partir de 1828 era miembro de la logia “La Constante Unión”. Fue cura de Monte Plata y Boyá desde el 1º de noviembre de 1843 al 8 de abril de 1844. Carlos Larrazábal Blanco. *Familias Dominicanas*, vol. III. Santo Domingo, 1975, p. 383.
19. Aunque son pocos los datos biográficos, sabemos que era español, residente durante varios años en el país, era decidido partidario de Pedro Santana, fue rector de la Catedral (1844-1845), y ocupó los curatos de El Seybo, Higüey, Guerra, Hato Mayor y Samaná, además de actuar de Vicario General. Quizás obligado a exiliarse durante el período de los seis años de Buenaventura Báez, falleció en Saint Thomas en fecha indeterminada. Aristides Incháustegui y Blanca Delgado Malagón (eds.) *Vetilio Alfau Durán en Clío. Anotaciones*. Santo Domingo, 1994, pp. 220-221.

5. Br. Alejo Ruiz Domínguez (diputado por Hato Mayor).²⁰
6. Andrés Rosón Mota (cura y diputado por Baní).²¹
7. Can. Domingo Antonio Solano de Rojas (cura y diputado por Santiago).²²

20. Alejo Ruiz, hijo del también sacerdote Dr. José Ruiz, nació en Santiago en 1792 y fue ordenado en 1819, y fue primero cura de San Francisco de Macorís (1819-1822). Aunque durante breve tiempo había sido teniente cura de Santa Bárbara y luego de Azua, el Br. Alejo Ruiz era cura de Hato Mayor (15 Julio 1844-13 marzo 1845). Vetilio Alfau Durán. “El fundador de S. Pedro de Macorís”. *Clío*, año 47, no. 135, pp. 76-92. Santo Domingo, julio-diciembre de 1978), 76-92. Antonio Camilo González. “Dos vocaciones singulares: P. José Ruiz (1751-1834) y P. Alejo Ruiz (1792-1857)”. *Listín Diario*, p. 6, cols. 3-4. Santo Domingo, 5 de diciembre de 1988.
21. Andrés Rosón era nativo de Santiago (1797), fue ordenado por el arzobispo Valera el 21 de enero de 1821, y falleció en Baní en 1862. Sobre la actuación de Andrés Rosón. Véase: Antonio Camilo González. *Baní. Hombres y Tiempos*. Santo Domingo, Colección Quinto Centenario, 1992, pp. 91-105 y 111-118. A la muerte del arzobispo Antonio Zerezano o Cerezano en Puerto Rico (11 de julio de 1860), se barajó el nombre de Rosón Mota, pero todo se canceló al efectuarse la Anexión a España. Cipriano de Utrera. “Episcopologio Dominicopolitano”. En Carlos Nouel. *Historia Eclesiástica...*, vol. III, p. 385.
22. Hijo de Miguel Andrés Solano de Osorio y María Dolores de Rojas Valerio, nació en Santiago en 1770 y falleció en 1862. Fue párroco y luego Vicario Foráneo de aquella ciudad (1820-1862), ocupando por unos meses el curato de San José de las Matas (1825). En 1860 bendijo el templo que se empezó a reconstruir en 1851 y que se usaría como hospital y cuartel español en la Guerra de Restauración. Edwin Espinal Hernández. *Historia Social de Santiago de los Caballeros. 1863-1900*. Santo Domingo, Fundación Tavares Portes, 2005, p 63. Fue nombrado canónigo en enero de 1858 por el presidente Buenaventura Báez que, en virtud de la ley de 2 de junio de 1857, hacía uso del extinguido derecho de patronato. Rafael Bello Peguero (ed.). *Cabildo Honorario de la Catedral de Santo Domingo*. Santo Domingo, 1986, p. 25.

De los siete clérigos citados, Julián de Aponte (El Seybo) y Andrés Rosón (Baní) formaron parte además de la comisión de cinco miembros encargada de redactar el primer “programa” o borrador de la Constitución que sería sometido a discusión a la asamblea en la sesión del 22 de octubre de 1844, y con evidentes adiciones y enmiendas, aprobado al fin dos semanas después, el 6 de noviembre de 1844.²³

El sistema bicameral que establecía la Constitución se compondría desde entonces del Tribunado, con quince diputados (tres por cada provincia), y el Consejo Conservador, con sólo cinco miembros (uno por provincia). Condiciones comunes a ambos cuerpos eran tener 25 años cumplidos (30 años en el caso del Consejo Conservador), y ser propietarios de bienes raíces. Tanto unos como otros se elegían por seis años, aunque su composición se renovaba cada dos años. El presidente del Consejo Conservador era presidente del Congreso Nacional, mientras el presidente del Tribunado era vicepresidente. En cuanto a la nacionalidad de los legisladores, si se tratase de extranjeros naturalizados, para su aceptación como candidatos, se requería haber pasado diez años de su naturalización en el caso de los tribunos y quince en el del Consejo Conservador.²⁴

Una vez establecido el Poder Legislativo de la Primera República, sólo la tercera sesión de la legislatura contará con clérigos en sus filas. Representante de Azua fue electo para esa tercera sesión del Tribunado (4 de marzo de 1847), el P.

23. Emilio Rodríguez Demorizi, ob. cit., pp. 153-161; “La Constituyente de San Cristóbal”, *Clío*, año 12, no. 136, pp. 65-67, col. 2. Ciudad Trujillo, 1944.

24. *Ibidem*, pp. 172-180. Véanse al respecto los Artículos 46 a 93 de la Constitución.

José Santiago Díaz de Peña (Párroco de Azua, 1844-1846), y prestó juramento en esa misma sesión, pero inmediatamente solicitó permiso para atender a sus obligaciones pastorales.²⁵ A pesar de que el 16 de marzo se le nombró en la Comisión de Interior y Policía de la cámara, no regresó a las labores del Tribunado, y el 15 de mayo presentó por escrito su dimisión. Aunque fue rechazada por mayoría (19 de mayo de 1847),²⁶ se hizo comparecer a un suplente el 30 de junio.

Para representar a la provincia de El Seybo, también ante el Tribunado, fue elegido el P. Antonio Gutiérrez (1º de febrero de 1849), que además sería vicepresidente de dicho cuerpo legislativo, y un mes después presidente (6 de marzo-2 de julio de 1849), renunciando entonces a ese cargo, a causa de problemas de salud. El 13 de febrero de ese mismo año había sido electo tribuno el P. Pedro Carrasco y Capeller (cura de Hato Mayor 1845-1848), pero el día 20 del mismo febrero ese organismo aceptaba como válidas las razones de su inmediata renuncia.²⁷ En esa misma sesión se aceptó la elección por mayoría absoluta del P. Manuel María Valencia López como tribuno por la provincia de El Seybo. Consta que el P. Valencia, ordenado en Curazao en mayo de 1848, asistió a las sesiones del 23 y 26 de marzo de 1850, dejando ese cargo el 22 de febrero de 1851.²⁸

25. Manuel A. Peña Battle (ed.). *Congreso Constituyente. Tribunado. Documentos Legislativos*, II. Santo Domingo, Colección Trujillo, Ciudad Trujillo, 1944, p. 189.

26. *Ibidem*, p. 240.

27. *Ibidem*, p. 352.

28. Hugo E. Polanco Brito, *ob. cit.*, p. 58.

Otro destacado sacerdote en la labor legislativa, ocupando la presidencia del mismo cuerpo, fue el limeño P. Gaspar Hernández Morales, tribuno electo por la provincia de Santiago desde el 22 de febrero de 1851 hasta su expulsión del país por el tercer gobierno de Pedro Santana. Durante ese período ocupó la vicepresidencia del organismo desde el 28 de marzo al 20 de mayo de 1851, y la presidencia desde el 16 de febrero al 24 de abril de 1852. En la sesión del 26 de febrero del siguiente año, fue elegido de nuevo vicepresidente, pero su asistencia cesa el día 5 de abril, cuando, sin explicación alguna, se procedió a elegir un nuevo vicepresidente.

A pesar de varias ausencias, sobre todo durante los primeros meses de 1853, quizás a causa de sus deberes pastorales al frente de las parroquias de Santa Bárbara y San Carlos, el nombre del ya canónigo Gaspar Hernández sí aparecerá en las actas de las sesiones del Congreso Nacional hasta el 12 de marzo de 1853.²⁹ Durante su permanencia en ese organismo, Hernández formó parte de las comisiones de Relaciones Exteriores (15 de abril de 1851-8 de marzo de 1852), Interior y Policía e Instrucción Pública (8 de marzo de 1852-12 de febrero de 1853), e Interior y Policía (12 de febrero-12 de marzo de 1853).

En el Congreso Constituyente de Moca (7 de diciembre de 1857-10 de marzo de 1858), convocado por el Gobierno de José Desiderio Valverde, entre los 26 miembros electos, participó el P. Dionisio Valerio de Moya, diputado por la

29. *Ibidem*, p. 391. Gaspar Hernández era canónigo desde el 6 de marzo de 1852. Vetilio Alfau Durán, “El Cabildo Eclesiástico de Santo Domingo”. En Rafael Bello Peguero (ed.) *Cabildo Honorario de la Catedral de Santo Domingo*. Santo Domingo, 1986, p. 25.

común de La Vega.³⁰ También había resultado electo el P. Pedro Ramón Suazo (diputado por Azua), pero envió su renuncia a la asamblea el 27 de noviembre de 1857.³¹ En la segunda sesión (9 de diciembre de 1857), ante la ausencia de varios miembros electos, se propusieron como candidatos suplentes a los PP. Fernando A. Meriño (diputado por Barahona), y Manuel González Regalado (diputado por Puerto Plata), pero la elección se aplazó hasta saber si existían causas de fuerza mayor en cada uno de los ausentes. Aunque es posible que fuese al fin electo, el P. Meriño no asistió a las sesiones por actuar de Capellán del ejército que sitiaba la Capital y se encontraba entonces en El Caimito.

La Convención Nacional, que se reunió en Santiago a partir del 27 de febrero de 1865, contaba entre sus diputados al P. José Eugenio Espinosa, que a partir del 2 de marzo representó a la provincia de Santo Domingo, y fue electo al día siguiente vicepresidente de la Convención, desempeñando en tres o cuatro ocasiones la presidencia por ausencia del Presidente.³² Como rezaba el acta oficial, que firmaba el mismo P. Espinosa, “*agotadas las materias presentadas*”, la Soberana Convención Nacional cerró sus sesiones el 25 de marzo de 1865.

Terminada la Guerra de la Restauración y restablecido el Gobierno del general José María Cabral en la Capital (4 de

30. Manuel A. Peña Battle (ed.). *Soberano Congreso Constituyente de Moca. 1857-1858*. Colección Trujillo, vol. VII. Ciudad Trujillo, 1944, p. 4.

31. *Ibidem*, p. 38. La carta de renuncia se leyó en la sesión del 14 de diciembre de 1857.

32. Emilio Rodríguez Demorizi (ed.). *Actos y Doctrina del Gobierno de la Restauración*. Santo Domingo: Academia Dominicana de la Historia, 1963, p. 298.

agosto de 1865), ocupó el puesto de diputado por San José de las Matas el P. José Eugenio Espinosa. En la Asamblea Constituyente del 24 de septiembre de 1865 participaron los PP. Fernando A. Meriño (diputado por Neyba), y Francisco Roca Capeller que representó a San Francisco de Macorís, mientras Carlos Nouel Pierret, cuando aun no era clérigo, representó a San Miguel de la Atalaya. El P. Meriño ocuparía en diciembre de ese año la presidencia del Congreso, y en 1867 sería representante de Santiago el P. Miguel Quesada Castro, cura rector de Santiago (1864-1868).³³ En la Asamblea Constituyente de 1868 participaría el P. Calixto María Pina representando a Hato Mayor.

A partir del 1874, también ocuparía dos curules en el congreso el P. Gabriel B. Moreno del Christo, diputado por El Seybo (1874-1875), y cinco años después, diputado por Santo Domingo (1880-1881), ocupando por breve tiempo la presidencia del Congreso. En la reforma de la Constitución de 1874 se destacó el ya citado P. Miguel Santos Quesada Castro, cuando en defensa de los derechos de la Iglesia, propuso la supresión del privilegio del Poder Ejecutivo de aprobar o rechazar los breves pontificios incluso cuando se referían a disposiciones generales.

El P. Fernando A. Meriño sería diputado por la Vega en 1878, y dos años después presidiría la Asamblea Constituyente de 1880, antes de su ascensión a la presidencia de la República, siendo entonces diputado por Puerto Plata, donde realmente residía cuando fue electo Presidente de la República. Una vez

33. Sobre la variada personalidad de Quesada, véase a José Luis Sáez Ramo. "Sacerdote, rebelde y patriota. En el centenario de la muerte del P. Miguel Santos Quesada". *Amigo del Hogar*, 43:452, pp. 10-11. Santo Domingo, julio-agosto de 1984.

terminado su período constitucional (1880-1882), de nuevo presidiría el Congreso Nacional (1882-1884), representando a San Pedro de Macorís. Su ascensión al episcopado un año después concluyó su vida política activa. En la legislatura de 1884-1885 participó el P. Apolinar Tejera Penson, como diputado por El Seybo, desempeñando además el cargo de vicepresidente del Congreso durante ese mismo período.³⁴ Sin embargo, renunció al cargo de diputado el 8 de mayo de 1885.³⁵

En el último tercio del siglo XIX siguió la participación de los clérigos en la política activa, sobre todo en la legislatura. En 1892 serían diputados electos por sus comunidades, —las elecciones se celebraron el 1 y 2 de noviembre de ese mismo año—, los PP. Hipólito Salvador Otero Nolasco (Santo Domingo), Manuel Antonio Montás Miranda (Hato Mayor), Braulio A. Echevarría Gómez (Jarabacoa), José Fermín Pérez Morales (Bayaguana), y Emilio Santelices Bernal (Montecristi).³⁶ En las mismas elecciones ocuparon escaños en el poder municipal como regidores los PP. Armando Lamarche Marchena (Baní), Abraham H. Núñez Cordero (Los Llanos), y Bernabé Feurier (San Cristóbal).

En la legislatura de 1899-1902 participarían como diputados los PP. Manuel A. Montás (El Seybo), Rafael C. Castellanos (Puerto Plata), Manuel de Jesús González (Monte

34. El P. Apolinar Tejera (1855-1922) fue también juez de la Suprema Corte de Justicia desde 1909, y la presidió desde el 29 de noviembre de 1909 al 20 de junio de 1912.

35. Vetilio Alfau Durán. “Índice de una vida ilustre. Doctor Don Apolinar Tejera”. *Clío*, año 23, no. 102, p. 17, col. 1. Ciudad Trujillo, Academia Dominicana de la Historia, enero-marzo de 1955.

36. Sin embargo, el P. Santelices Bernal ocuparía su curul desde el 1º de marzo de 1889 hasta el 27 de febrero de 1893.

Cristi) y Carlos F. Morales Languasco (Samaná), que dejado ya el sacerdocio en 1900, tuvo el honor de presidir aquel Congreso durante esa legislatura. Con sólo 35 años desempeñaría luego la presidencia de la República del 24 de noviembre de 1903 al 24 de diciembre de 1905. En la Asamblea Constituyente (Santo Domingo, 12 de marzo de 1903), interrumpida por el estado de anarquía en que se sumió el país (23 de marzo de 1912), participaron los siguientes sacerdotes: como diputado por La Vega su párroco el P. Adolfo Alejandro Nouel, aunque se retiró enseguida por consejo de su padre, el P. Apolinar Tejera Penson (Santo Domingo), y el P. José E. Otero Nolasco (Pacificador).³⁷

Ya en pleno siglo XX, por lo menos hasta la pérdida de la soberanía en 1916, participaron también en las labores del Congreso los siguientes sacerdotes: Apolinar Tejera Penson (diputado por El Seybo en la Asamblea Constituyente de 1903), ocupando la presidencia el primer día (12 de marzo de 1903) por ser el representante de mayor edad, además de los PP. Adolfo A. Nouel y Bobadilla (La Vega) y José Eladio Otero Nolasco (Pacificador), siguiendo luego este último como diputado al Congreso Nacional por la misma Provincia (1904-1908).³⁸ A pesar de su carácter eclesiástico, el 26 de

37. Vetilio Alfau Durán. “Notas para la historia constitucional dominicana”. En Aristides Incháustegui y Blanca Delgado Malagón (eds.). *Vetilio Alfau Durán en el Listín Diario II*. Santo Domingo, Editora Corripio, 1994, pp. 156-158.

38. No parece que alteró en nada su continuación en este cargo, el hecho de que el ya arzobispo Nouel le nombrase párroco de Santiago en julio de 1906, aunque es casi seguro que nunca llegase a hacerse cargo de aquella feligresía. “Carta de J. E. Otero Nolasco a Mons. Nouel, Santo Domingo, 17 de julio de 1906”. ASD. *Correspondencia Sacerdotes: José E. Otero Nolasco (1906-1913)*, No. 1. No deja de resultar curioso que dicho nombramiento no aparece registrado en el correspondiente libro copiadador de correspondencia (1905-1913).

junio de 1905, como respuesta a la Memoria del presidente Carlos Morales Languasco, el P. Otero Nolasco negó el derecho a sucesión a Mons. Nouel, porque tocaba al Congreso, por medio del Poder Ejecutivo, la presentación a la Santa Sede de una terna de sacerdotes para suceder a la hora de su muerte al arzobispo Meriño.³⁹

En la legislatura ordinaria de 1908-1912 fueron diputados electos los PP. Salvador Otero Nolasco (Santo Domingo), y José Armando Portes Suárez (La Vega), y en esa misma legislatura, por renuncia del vicepresidente José E. Otero Nolasco (Santo Domingo), se incorporó David E. Santamaría Guerrero (Espaillat o Moca), que junto a Salvador Otero perteneció a la comisión de Relaciones Exteriores (1912).⁴⁰ Los PP. Armando Portes y Salvador Otero habían sido los dos miembros de la Comisión de Justicia e Instrucción Pública (1908-1910). El P. Salvador Otero presidió además las sesiones de la Cámara de Diputados desde el 24 de febrero al 21 de junio de 1912.⁴¹ Entre los casos de cierta importancia ventilados en esa legislatura, destacó el estudio del proyecto, recibido del Senado, de aprobar o rechazar el nombramiento del arzobispo

39. *Gaceta Oficial* XXI, 1601. Santo Domingo, 8 de julio de 1905). Vetilio Alfau Durán. *El Derecho de Patronato en la República Dominicana*. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 1975), p. 95.

40. Quizás por su frecuente elección a cargos legislativos, el nombre del P. David Santamaría también “sonó” para el cargo de Presidente provisional en más de una oportunidad, en la primera década del siglo XX. Ángela Peña. *Partidos, Políticos y Presidentes Dominicanos*. Santo Domingo, 1978, p. 97.

41. Las dos cámaras se instalaron los días 23 y 24 de febrero. *Boletín del Congreso* III, 1, Santo Domingo, 15 de marzo de 1912), 1ª, cols. 1-2; 2, col. 1ª. El Presidente interino José Bordas Valdés nombraría al P. Salvador Otero encargado de negocios en Cuba el 24 de agosto de 1914. *GO XXXI*, 2535., 1ª, col. 2. Santo Domingo, 2 de septiembre de 1914.

Adolfo A. Nouel como presidente de la República (29 de noviembre de 1912).⁴²

En el Senado representó a la Provincia de La Vega el ya citado P. David Santamaría (1912-1914), que desde el 27 de febrero de 1913 ocupó la segunda secretaría, —la primera recayó en José Ramón López—, y formó parte de la Comisión de Relaciones Exteriores, Justicia e Instrucción Pública.⁴³ Resulta evidente su simpatía o identificación con el “jimenismo”, una vez que en las dos vueltas en que salió electo presidente de la República el senador José Bordas Valdéz, —sustituía el 14 de abril de 1913 al renunciante Mons. Adolfo A. Nouel—, el P. Santamaría siempre votó a favor de Juan Isidro Jiménez.⁴⁴

En la legislatura ordinaria de 1914-1916, convocada inicialmente por el Gobierno de Ramón Báez el 24 de septiembre de 1914, participó como senador por Samaná el P. Lic. Gregorio Rafael Félix, que fue además secretario de aquel Congreso y sería senador por Samaná (1914-1916). El Gobierno Provisional de Ramón Báez, al fijar la fecha de las primarias (12 de octubre de 1914), había convocado la Asamblea Constituyente, pero la elección de Juan Isidro

42. *Boletín del Congreso* III, 1. Santo Domingo, 16 diciembre de 1912), 8, cols. 1-2; III, 2, Santo Domingo, 19 de diciembre de 1912), 1^a, cols. 1-2. El nombre de Nouel ya se había barajado en el Congreso en ocasión del nombramiento papal como arzobispo coadjutor en 1904. Vetilio Alfau Durán. *El Derecho de Patronato...*, pp. 91-110.
43. *Boletín del Congreso* IV, 1. Santo Domingo, 11 de marzo de 1913, 3, col. 2.
44. Bordas Valdéz, con solo 39 años de edad, resultó electo por once votos. *Boletín del Congreso* IV, 13. Santo Domingo, 12 mayo 1913, 2-3.

Jiménez como presidente constitucional (6 de diciembre de 1914), alteró sin duda la normalidad del poder legislativo.

Diputados a la Asamblea Constituyente (1° de octubre-29 de noviembre de 1916), siendo ya presidente Francisco Henríquez y Carvajal, fueron Luis A. de Mena Steinkopf y Rafael C. Castellanos, que presidió dicha Asamblea.⁴⁵ Como es obvio, la Constitución que emanó de esa Asamblea no llegó a estrenarse. Ocho años de Intervención Militar Norteamericana (1916-1924), precisamente a partir del mismo día de cierre de la Asamblea, interrumpieron el proceso constitucional, e hicieron que aquella Constitución se guardase como un simple recuerdo de tiempos mejores, en tanto que el Presidente Interino vio acortado su mandato a cuatro meses escasos (31 de julio-29 de noviembre 1916).⁴⁶

El 27 de septiembre de 1916, durante la presidencia efímera del Dr. Francisco Henríquez y Carvajal, se reunieron cuatro colegios electorales de otras tantas provincias (La Vega, Montecristi, Santiago y Barahona) para elegir los miembros del nuevo Poder Legislativo. En vista de las obvias dificultades, el 14 de noviembre convocó el presidente Henríquez a las restantes provincias, pero el día 29 de ese mismo mes, el capitán de navío H.S. Knapp lanzaba su proclama desde el

45. Véanse los discursos y mociones presentadas por Rafael Castellanos en su trabajo “En la Asamblea Constituyente de 1916”. En *Obras I.* Santo Domingo, 1975), pp. 253-284.
46. Como recordaba Vetilio Alfau Durán, aquella asamblea propuso crear una Junta de Gobierno con la misión de convocar a elecciones y “*dotar al país de un gobierno constitucional*”. La Junta Gubernativa se compondría del arzobispo Nouel, el senador Jacinto de Castro y Manuel de J. Troncoso de la Concha, presidente del Ayuntamiento de la Capital. Aristides Incháustegui y Blanca Delgado Malagón (eds.). *Vetilio Alfau Durán en el Listín Diario*, I. Santo Domingo, Editora Corripio, 1994, p. 271.

U.S. Olympia, y las elecciones no llegaron a celebrarse, ni los cuatro elegidos llegaron nunca a ocupar su curul.

Las autoridades de ocupación, con la firma del citado H. S. Knapp, determinaron a las seis semanas (2 de enero de 1917) suspender las sesiones del Congreso Nacional mediante la Orden Ejecutiva No. 18, en los siguientes términos:

“Como no existe un quórum del Congreso Dominicano, debido a la expiración de los plazos de ciertos miembros del Senado y de la Cámara de Diputados, y debido a que las elecciones que se hayan celebrado para llenar esas vacantes no han sido reconocidas como válidas por el Gobierno Militar, por haberse verificado bajo la dirección de una administración no reconocida por los EE.UU., y además por el hecho de que todas las elecciones han sido suspendidas al presente por orden ejecutiva No. 12, del 26 de diciembre de 1916, se ordena:

PRIMERO: Que las sesiones del Congreso Dominicano quedan suspendidas hasta después que se ordenen nuevas elecciones para llenar las vacantes ahora existentes; y

*SEGUNDO: Que los Senadores y Diputados, cuyos plazos no han expirado, quedan así mismo suspendidos en sus cargos hasta que el congreso completo se llame a sesión, y mientras tanto sus sueldos cesaran”*⁴⁷

A partir de la instalación de un gobierno electo libremente en 1924 fue diputado por la provincia de La Vega y vicepresidente de dicha Cámara, a partir del 10 de mayo de ese año el P. David Santamaría Guerrero (1924-1930), que además sería el último clérigo que figuró como diputado en el siglo XX. Había resultado electo el 15 de marzo de 1924

47. *Gaceta Oficial* XXXIII, 2767. Santo Domingo, 6 de enero de 1917, 1ª, col. 2.

como candidato de la denominada Coalición Patriótica de Ciudadanos. Aquel Congreso se embarcó enseguida en la reforma de la Constitución, —Santamaría no formó parte de la comisión previa—, que decidió entre otras cosas reducir el período de los senadores de seis a cuatro años y establecer la fecha del 16 de agosto como inicio del período constitucional del Presidente. Fue proclamada aquella Constitución el 13 de junio de ese mismo año.

Es obvio que los senadores o diputados que ocuparon curules en ambas cámaras durante los treinta años del Gobierno de los Trujillos (1930-1961), por el mero hecho de que no fueron elegidos, sino simplemente designados, no formarían parte de los legisladores propiamente dichos, al menos, tal como he querido presentarlos hasta aquí. Sin embargo, baste con enunciar los legisladores nombrados durante la “Era de Trujillo”. Fue electo diputado por la provincia de Puerto Plata, por el Partido Nacional, el P. Luis Federico Henríquez Pérez (1930-1932), mientras por la provincia de La Vega lo sería el P. Felipe Eudaldo Sanabia (1940-1946), y por Pedernales el Dr. Oscar Robles Toledano (1959-1961). En el Senado, y representando a la provincia Sánchez Ramírez, estaría cinco años el Can. Eliseo Pérez Sánchez (1956-1961), sucediendo al P. Sanabia, que estuvo al frente de esa misma provincia en el mismo cuerpo legislativo diez años (1946-1956).⁴⁸

Durante su gestión en el Senado de la República, sobre todo en el período de seis meses después de la muerte del dictador, Mons. Pérez Sánchez se mostró valiente en votar (19 de julio

48. En realidad, Mons. Pérez Sánchez fue elegido por el Senado el 31 de julio de 1956, para cubrir esa vacante, pero el 16 de mayo de 1957, como candidato del Partido Dominicano, fue reelegido hasta el 16 de mayo de 1962, pero se mantuvo en el puesto hasta diciembre de 1961, cuando fue designado miembro del primer Consejo de Estado.

de 1961) en contra de la ley que crearía una medalla del mérito para galardonar a los combatientes contra las Expediciones de Constanza, Maimón y Estero Hondo en 1959. Otro tanto sucedería el 7 de septiembre de 1961 al denunciar los atropellos indebidos de las Fuerzas Armadas y “*el uso innecesario de armas de fuego para reprimir los tumultos populares de personas indefensas y desarmadas*”.⁴⁹ De igual modo, tampoco dudó en apoyar el proyecto que otorgaba la Autonomía a la Universidad de Santo Domingo (28 de diciembre de 1961).⁵⁰

2.- El clero de Santo Domingo en la acción política

Para calibrar en su sentido real la participación del clero dominicano o extranjero en la acción política a partir del siglo XIX, aparte de los ya enumerados que desempeñaron funciones legislativas, incluso en la época de la unificación con Haití, debemos determinar también el papel desempeñado por los miembros del clero en momentos de cambios o coyunturas políticas de cierta importancia histórica. Por eso, es preciso determinar quiénes estuvieron a favor de la unificación de la isla bajo un solo gobierno en 1822, quiénes favorecieron la separación de Haití en 1844, quiénes se adhirieron de una forma u otra a la maniobra de Anexión a España en 1861 e incluso quiénes participaron de algún modo en la revolución restauradora iniciada en agosto de 1863.

49. ASD. Colección Pérez Sánchez: *Senado de la República*. Santo Domingo, 1955-1961, No. 2.

50. *Ibidem*, No. 11. Sus intervenciones no dejaron de suscitar comentarios capciosos en la prensa, sobre todo cuando el 5 de octubre dijo que se retiraba del Partido Dominicano (P.D.), porque esa agrupación dejó de existir cuando mataron a Trujillo, y él actuaría en el Senado de forma independiente. Rafael Meyreles Soler, “La ingenuidad de un cura apolítico”. *Impacto*, no. 7, cols. 1-6. Ciudad Trujillo, 10 octubre de 1961.

Un paso previo, aunque no tuviese la duración ni importancia de los siguientes, fue la postura de la Iglesia frente a la denominada Independencia Efímera, —el régimen de las siete semanas se le llamó desde entonces—, encabezada por el teniente de gobernador José Núñez de Cáceres. No cabe duda que el informe del P. José Antonio Correa Cruzado al gobernador Pascual Real de los planes de emancipación de la colonia española fue uno de los factores que aceleraron el “golpe” del 30 de noviembre de 1821. Parece ser que la única participación de la Iglesia oficial fue el Tedeum cantado en la Catedral el 26 de diciembre de ese mismo año.⁵¹

La publicación el 1º de diciembre de 1821 del *Acta Constitutiva del Gobierno Provisional del Estado Independiente de la Parte Española de Haití*, según algunos historiadores, hizo realidad las sospechas que ya abrigaba la Iglesia de un Estado laico y liberal e incluso del supuesto anticlericalismo del mismo Núñez de Cáceres. De ahí la negativa del arzobispo Don Pedro Valera Jiménez a jurar dicha acta, como aclara Fernando Pérez Memén, alegando que era un prelado español, y por tanto, “no podía ser desleal a su Rey prestando semejante juramento”.⁵² Lo mismo sucedería con el Deán Pedro Francisco de Prado y el resto del Cabildo, a quien la nueva cabeza visible

51. José Gabriel García. *Compendio de la Historia de Santo Domingo*, vol. II, 4ª ed. Santo Domingo, 1968 p. 73.

52. Fernando Pérez Memén. *La Iglesia y el Estado en Santo Domingo. 1700-1853*. Santo Domingo, Editora de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1984, p. 439. Sin embargo, el ya fallecido Mons. Hugo E. Polanco Brito decía que Valera accedió llorando a prestar juramento “con las modificaciones, condiciones y explicaciones que creyó necesario hacer”. Hugo E. Polanco Brito. *Síntesis de la Historia de la Iglesia en Santo Domingo*, 2ª ed., Santo Domingo, 1995, p. 51.

del Estado haría desfilar por la sala municipal a partir del 1º de diciembre para la juramentación.⁵³

Antes de este primer ensayo quasi-democrático participaron desde el 15 de agosto de 1813 como miembros del clero en la Junta Suprema de Censura de la provincia de Santo Domingo el Lic. José Ruiz Domínguez, cura de la Catedral, el maestrescuela Dr. Manuel Márquez Jovel, y como suplente el doctoral Dr. José Lorenzo Rendón Sarmiento.⁵⁴ Al año siguiente la Junta Electoral eligió diputado a Cortes por la Isla al citado Can. Manuel Márquez, que el 19 de marzo de 1814 solicitó las debidas credenciales al Cabildo.⁵⁵ Es casi seguro, sin embargo, que ni siquiera salió del país, porque Fernando VII haría poco después su entrada en España, y el 4 de mayo de ese año declaró disueltas las Cortes. Por fin, el 11 de marzo de 1821 había salido electo diputado suplente a Cortes el Dr. Manuel González Regalado, cura y vicario foráneo de Puerto Plata desde el 27 de agosto de 1820.⁵⁶

3.- Sacerdotes partidarios de la unificación de la isla (1822-1844)

Mientras en la Capital se proclamaba la independencia de España y adhesión inconsulta a la Gran Colombia (1º

53. “Carta del arzobispo Valera al Deán y Cabildo, Santo Domingo, 1º diciembre 1821” Emilio Rodríguez Demorizi. *Santo Domingo y la Gran Colombia. Bolívar y Núñez de Cáceres*. Santo Domingo: Academia Dominicana de la Historia, 1971, p. 88.

54. José Gabriel García. *Compendio de la Historia...*, vol. II, p. 48.

55. ASD. *Cabildo Eclesiástico III (1811-1861)*, f. 62. Carlos Nouel, *Historia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo*, vol. II. Santo Domingo Imprenta Cuna de América, 1914, pp. 157-159.

56. José Gabriel García. *Compendio de la Historia...*, vol. II, p. 70.

de diciembre de 1821), el 15 de noviembre de 1821 ya habían anunciado su propósito de unirse a Haití los pueblos de Montecristi y Dajabón. No parece que hubo clérigos participando y ni siquiera a favor del proyecto de José Núñez de Cáceres. Es más, el Can. Manuel Márquez Jovel escribió al rey de España el 31 de enero de 1822 reiterándole lealtad y sumisión, cuando sólo faltaban diez días para que entrase en la Capital el presidente Jean-Pierre Boyer (9 de febrero de 1822) y realizase la unificación, lo que algunos dieron en llamar más tarde “dominación haitiana”.

Por su parte, los curas de Samaná y Sabana de la Mar (Francisco de Paula Mueses) y El Seibo (Antonio de Lemos de León), conspiraban para restablecer el dominio español, y en cuanto se enteraron de que el presidente Boyer viajaba rumbo a Santo Domingo, el segundo enarboló la bandera española en Sabana de la Mar. Perseguidos por las nuevas autoridades, lograron salir por Samaná rumbo a Puerto Rico.⁵⁷

Algo semejante ocurrió con el P. Manuel González González, que de una forma u otra apoyó un levantamiento en su parroquia de Los Alcarrizos, y fue condenado el 8 de marzo de 1824 a cinco años de cárcel, simplemente por

“no haber empleado, como debió, todo el influjo de su Ministerio Pastoral, en disuadir a unos y otros, poniéndoles presente su obligación de ser fieles al Gobierno constituido, y las funestas consecuencias que debían resultar de los desatinados planes que se proponían poner en ejecución”.⁵⁸

57. Rafael C. Castellanos. *El Clero en Santo Domingo*. Santo Domingo, 1997, pp. 65-66.

58. Ramón Lugo Lovatón. “Sentencias penales de la época haitiana de 1822 a 1831”. *Boletín del Archivo General de la Nación*, año XVII, no. 80, pp. 29-30. Ciudad Trujillo, enero-marzo de 1954.

El P. González fue enviado a territorio del oeste, aunque no llegó a cumplir la sentencia completa.⁵⁹

Por lo menos, y frente a la insegura y poco probable “independencia” mediatizada de Núñez de Cáceres (1° de diciembre de 1821), consta que sí se mostraron partidarios de la unificación de la isla los sacerdotes Isidoro Jiminián de Peña Espinal (cura de La Vega, 1812-1838) y ciertamente Ramón Pichardo (cura de Azua, 1820-1826), que firmó el acta de adhesión de esa población a la República de Haití (10 de enero de 1822).⁶⁰ Sin embargo, por razones no del todo evidentes, — él mismo explicaba que se trató de una denuncia—, el primero fue destituido de su cargo por el presidente Boyer a mediados de 1837, aunque permaneció en su ciudad de La Vega, donde falleció el 27 de septiembre de 1838.⁶¹

Sin embargo, una vez realizada la unificación, el mismo Can. Tomás de Portes, Vicario General, que sustituyó a Mons. Pedro Valera a su salida del país (28 de julio de 1830), —no había sido aún designado arzobispo de Santo Domingo—, procuró que las relaciones con el Estado fuesen cordiales y armónicas. Portes presidió los actos del 31° aniversario de la

59. Carlos Nouel. *Historia Eclesiástica de Santo Domingo*, vol. II. Santo Domingo, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1979, p. 347. Rafael C. Castellanos ob. cit., p. 66. En forma novelada, pero con buena cantidad de apoyo histórico, Max Henríquez Ureña comenzó en Londres en 1939 a escribir su obra *La Conspiración de Los Alcarrizos* (Lisboa, 1940); 2ª ed. en Santo Domingo. Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1981.
60. Las actas o documentos de adhesión de las comunidades del Este entre el 15 de diciembre de 1821 y el 10 de febrero de 1822, aparecen en Jean Price-Mars. *La República de Haití y la República Dominicana*, vol. I. Puerto Príncipe, 1953, pp. 113-136.
61. Guido Despradel i Batista. *Historia de la Concepción de La Vega. Contribución a su estudio*, 2ª. ed. Santo Domingo, 1978, pp. 144-145.

Independencia de Haití, llevando en procesión el Santísimo Sacramento desde el Convento Dominico hasta la Catedral. Allí se entonó un Tedeum y predicó el P. José Ruiz, Cura de Santa Bárbara (1822-1848). Como apunta Rodríguez Demorizi, quizás la Iglesia, a la vista de una situación semejante a la de la invasión de Toussaint en 1803, prefirió asumir una actitud de prudencia.⁶²

Según las estadísticas de que disponemos, además del arzobispo Pedro Valera, en 1827 había 31 sacerdotes de origen español, pero casi todos nacidos en el país, que atendían otras tantas parroquias en la Parte Oriental de la isla. Diez de ellos, sin embargo, atendían parroquias de la Parte Occidental, como La Croix de Bouquets (Santiago Díaz de Peña), Leogane (José María Bobadilla), Petit-Goave (Elías Rodríguez Ortiz), Les Coteaux (F. I. Gutiérrez), Fort Liberté (Manuel Quintanó Valera), Mirabelais (Ambrosio Monsón), Port-de-Paix (José María Gómez Tirado), Cap-Haitien (Juan Antonio Pichardo Contreras), Port-au-Prince (Pedro Carrasco Capeller) y Saint-Marc (Bernardo Correa y Cidrón).⁶³ Incluso, el 20 de agosto de 1823, un año antes de que, a petición de Boyer, la Santa Sede extendiese su jurisdicción, el arzobispo Valera había designado al P. Bernardo Correa y Cidrón su Vicario General en el oeste de la isla.⁶⁴

62. Pedro Francisco Prado. "La Iglesia y la invasión de Toussaint". En Emilio Rodríguez Demorizi (ed.). *Invasiones Haitianas de 1801, 1805 y 1822*. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 1955, p. 85.

63. Emilio Rodríguez Demorizi (ed.). *Invasiones...*, pp. 321-322.

64. Max Henríquez Ureña y José María Morillas. *El Arzobispo Valera*. Santo Domingo, 1991, p. 156.

Aparte del inevitable deterioro de aquel régimen con el tiempo, la participación de varios sacerdotes como diputados en la Asamblea de Haití durante esos años demuestra que al menos aceptaban aquella situación política, pensando obtener algún bien futuro con ello. Los clérigos que participaron en aquella Asamblea Legislativa fueron los PP. Gabriel Rudesindo Costa Ramírez (Santo Domingo, 1827-1832), y Alejo Ruiz Domínguez (Azua, 1832-1837, mientras en la Asamblea Constituyente del 15 de septiembre de 1843 en Port-Républicaine, el P. José Santiago Díaz de Peña representó a Neyba (1843-1844).⁶⁵

Una evidente muestra de descontento fue el conocido movimiento que surgió a la caída de Jean Pierre Boyer, conocido popularmente como “La Reforma”, que estalló en la Parte Española el 24 de marzo de 1843, y en el que, junto a los jóvenes conspiradores de La Trinitaria, participó el P. Juan Puigvert Escolapio, al que suponían cómplice del P. Salvador de Peña, cura de San Francisco de Macorís (1836-1844).⁶⁶ Según contaba el mismo Puigvert en unas Memorias de 1863, fue encarcelado primero en Macorís y Puerto Plata, y por fin en Port-au-Prince donde permaneció varios meses, prácticamente en arresto domiciliario.⁶⁷

65. Emilio Rodríguez Demorizi, ob. cit., p. 37. Aunque aún no era sacerdote, en 1837 también fue diputado por Santo Domingo Manuel María Valencia, y en 1843 lo sería a la asamblea constituyente.

66. La acusación aparece en el informe del general Charles Hérard aine (1843). En Emilio Rodríguez Demorizi (ed.), *Invasiones haitianas...*, p. 289. El P. Puigvert había llegado al país desde Puerto Rico, después de dos meses en Saint Thomas, el 18 de julio de 1836, y falleció en Cotuí el 23 de febrero de 1886.

67. Emilio Rodríguez Demorizi. “La Revolución de 1843”. *Boletín del Archivo General de la Nación*, año VI, nos. 26-27. Ciudad Trujillo,

Fiel a su “credo” político, una vez reinstalado en su parroquia, el 16 de enero de 1844 sería el único clérigo firmante de la conocida *Manifestación de los pueblos de la Parte del Este de la Isla antes Española o Santo Domingo, sobre las causas de su separación de la República Haytiana*.⁶⁸ A su modo se adhirió también a dicho movimiento el canónigo limeño Gaspar Hernández, que atacó al antiguo régimen en un sermón en la Capilla de la Misericordia (30 de abril de 1843), aunque en realidad se trataba de

“acción de gracias al Todopoderoso por el feliz suceso del día 24 de marzo de 1843, en el grito de Reforma dado en esta ciudad”.⁶⁹

4.- Sacerdotes partidarios de la separación de Haití (1838-1844)

La separación de Haití era la idea que encontraba eco en casi todos los clérigos. Sin embargo, la idea de autonomía política, según el plan de Duarte, no la compartían todos. El Can. Tomás de Portes oscilaba entre el protectorado francés como preferible a la vuelta a España. Portes estuvo en contacto desde 1840 con Mr. André Nicolas Le Vasseur o Levasseur, cónsul general de Francia en Port-au-Prince, porque el rey Luis Felipe de Orleans favorecía la devolución a la Iglesia de los

enero-abril de 1843, pp.35-36. Juan Puigvert estaba en Santo Domingo desde 1836 como Cura del Cotui, donde falleció el 3 de febrero de 1886.

68. Emilio Rodríguez Demorizi. *La Constitución de San Cristóbal. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia*, (1980, p. 452. Sobre algunos aspectos poco conocidos del P. Puigvert y su adhesión al movimiento separatista, véase la carta de Francisco A. Rincón “El Padre Puigvert”. *Hoy*, p. 17, cols. 5-6. Santo Domingo, 8 de septiembre de 2000.
69. Cfr. E. Rodríguez Demorizi (ed.), *Discursos Históricos y Literarios* (C. Trujillo, 1947), 23; Juan F. Pepén, *La Cruz señaló el camino* (C. Trujillo: Editorial Duarte, 1954), 76.

bienes confiscados por la Revolución Francesa, mientras que el Primer Ministro de España, general Baldomero Espartero (1840-1843) adoptaba una política anticlerical.

También parece que era “afrancesado” el P. Santiago Díaz de Peña, que también trataba con el cónsul Levasseur y redactó junto con Buenaventura Báez un proyecto de protectorado (10 de enero de 1844). Sin embargo, Francia no se mostró decidida a apoyar el plan porque temía que, con la separación del Este de la isla, Haití no pagase la deuda que tenía pendiente desde 1825 y había renegociado en 1838, y además no se adaptaba a la nueva política exterior de Francia, que evitaba enfrentamientos con Gran Bretaña, que también tenía posesiones en el Caribe.

De una forma u otra, aparte del ya citado Vicario General Tomás de Portes Infante, apoyaron la separación de Haití, entre otros, los siguientes clérigos:

1. Gaspar Hernández Morales (Lima, 1798-Curazao 1858). Deportado en 1822 y 1857.
2. Fr. Pedro Pamiés, O.F.M. (Cataluña 1809-Curazao 1843).
3. Fr. José Antonio Bonilla Torres, O.F.M. (Puerto Rico 1760-Santo Domingo 1855). Cura de Las Caobas, Mirabelais y Azua. Párroco de Santa Bárbara (1838-1848).
4. Andrés Rosón Mota (Santiago 1797-Baní 1862). Cura de Baní (1835-1862).
5. Francisco de Paula Mueses. Cura de Samaná (1819).
6. Pedro González González. Cura de San Cristóbal y Los Alcarrizos (1821). Actor en la Conspiración de Los Alcarrizos (15 de febrero-9 de marzo 1824).
7. Francisco Roca Castañar. Cura sustituto de la Catedral (1839-1842).

8. Pedro Carrasco Capeller. Cura de Hato Mayor (1845-1848).
 9. Manuel González Regalado Muñoz (Santo Domingo 1793-Puerto Plata 1867). Párroco de Puerto Plata (1820-1861). Desterrado a Cuba (1861-1864).
 10. Domingo Antonio Solano. Párroco de Santiago (1820-1862).
 11. José Eugenio Espinosa Azcona. Párroco de La Vega (1837-1843).⁷⁰
 12. Salvador de la Peña. Cura de San Francisco de Macorís (1836-1844).
 13. Antonio Gutiérrez. Cura de la Catedral (1844-1845).
 14. Juan Puigvert. Cura de Cotuí (1836-1886).⁷¹
 15. Anselmo Ramírez. Cura de la Catedral (1822).
 16. Silvestre Núñez Fernández. Cura de Moca (1834-1872).
 17. Juan de Jesús Fabián Ayala García. Cura de San Cristóbal (1821-1847).⁷²
70. El P. Espinosa fue uno de los primeros en proclamar la separación el 4 de marzo de 1844. Luis E. Alemar. "Mención de próceres de la separación". *Boletín del Archivo General de la Nación*, año VII, nos. 32-33, pp. 96-97. Ciudad Trujillo, enero-abril de 1944). Presidió además el pronunciamiento de Moca "ante el libro de los Santos Evangelios", y luego acompañó al P. Domingo A. Solano en el pronunciamiento de Santiago. Guido Despradel Batista. "Aporte de La Vega a la obra de nuestra Independencia". *Boletín del Archivo General de la Nación*, año XII, no 61, p. 127. Ciudad Trujillo, abril-junio de 1949.
71. La firma del P. Puigvert aparece ya en el bien conocido manifiesto sobre las causas de la separación del 16 de enero de 1844. Emilio Rodríguez Demorizi (ed.). *Documentos para la Historia de la República Dominicana*, vol. I Ciudad Trujillo, Archivo General de la Nación, 1944, p. 17.
72. En la lista ya citada de actores de la separación, Luis E. Alemar dice que el P. Ayala fue llevado preso a Haití, "donde sufrió grandes penalidades". Luis E. Alemar. *Mención de próceres...*, p. 81.

18. Elías Rodríguez Ortiz (Santo Domingo 1800–1857). Presidió la jura de la Constitución en La Vega (22 de diciembre de 1844). Desterrado por Santana (1853-1856). Arzobispo Coadjutor con derecho a sucesión (marzo-noviembre de 1857).
19. José Santiago Díaz de Peña. Cura de La Vega (1844). Desterrado por Santana con Gaspar Hernández y Pedro Pamiés en 1853.

Aparte de la adhesión entusiasta a la separación, y la participación del clero en la Primera Constituyente, resulta revelador el hecho de que a raíz de la renuncia de Pedro Santana (4 de agosto de 1848), varios clérigos firman la carta a los miembros del Tribunado contra el artículo 210 de la Constitución de San Cristóbal que garantizaba poderes dictatoriales al mismo Santana (10 de agosto de 1848). Firmantes de esa petición fueron los PP. José A. Bonilla (cura de Santa Bárbara, 1848) y Andrés Rosón Mota (cura de Baní, 1836-1862), que precisamente había sido diputado por esa comunidad a la constituyente.⁷³

La oscilación de algunos clérigos, obvia por otra parte, hizo que también firmasen el pronunciamiento de algunos pueblos favor del general Santana, en contra del desorden del Gobierno de Manuel Jiménes, a partir del 9 de mayo de 1849. Al menos consta que en las actas de Bayaguana aparece el P. Ramón Suazo, en las de Neyba firmó el P. José Santiago Díaz de Peña, en La Vega (21 de mayo de 1849) aparece la firma del P. Gaspar Hernández, en San Francisco de Macorís firmó

73. “A los amantes de la libertad”. En Emilio Rodríguez Demorizi, *La Constitución de San Cristóbal, 1844-1845*. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 1980, pp. 298-303.

el acta el P. Francisco Roca, en el acta de Higüey firmó el P. Manuel María Valencia (21 de mayo de 1849), y el P. Silvestre Núñez en la de Moca.

El 8 de julio de 1857 apareció en Santiago el denominado *Manifiesto de la Revolución de los pueblos del Cibao contra el Gobierno de Buenaventura Báez*, y en el documento en cuestión firma el P. Dionisio Valerio de Moya.⁷⁴

Aparte de eso, es bien sabido que la tiranía de Santana, además de amenazar con el exilio al arzobispo Portes, mediante decreto del 23 de marzo de 1853, expulsó del país al Provisor y Vicario General Dr. Elías Rodríguez Ortiz, aunque se encontraba en París desde el 26 de mayo de 1852, y a los PP. Gaspar Hernández (diputado por Santiago) y José Santiago Díaz de la Peña (cura de Neyba).⁷⁵

5.- Sacerdotes partidarios de la anexión a España

Según un documento posterior de Pedro Santana (20 de diciembre de 1862), supuestamente cooperaron a la Anexión de la República Dominicana a España los siguientes:⁷⁶

74. Emilio Rodríguez Demorizi (ed.), *Documentos para la Historia de la República Dominicana*, vol. I. Ciudad Trujillo, Archivo General de la Nación, 1944, p. 367.
75. Gobierno Dominicano. *Colección de Leyes*. vol. II. Santo Domingo, 1927, pp. 458-460. En José Luis Sáez Ramo. *El Doctor Elías Rodríguez*. Santo Domingo, 1996, pp. 118-120.
76. Emilio Rodríguez Demorizi (ed.), *Antecedentes de la Anexión a España*. Ciudad Trujillo, Academia Dominicana de la Historia, 1955, pp. 308-309. Vetilio Alfau Durán. “El Padre Billini y la Anexión a España”. En Arístides Incháustegui y Blanca Delgado Malagón (eds.). *Vetilio Alfau Durán en el Listín Diario, vol. I. Anotaciones*. Santo Domingo, 1994, p. 605. Ramón Lugo Lovatón. “Pronunciamientos anexionistas de 1861”, I. *Boletín del Archivo General de la Nación*, año XVI, no. 76, pp. 53-74. Santo Domingo, enero-marzo de 1953); II, año XVI, No. 77,

1. Mons. Gabriel Benito Moreno del Christo, auxiliar de la Parroquia Mayor.
2. P. Calixto María Pina y Benítez. Cura teniente de la Catedral.
3. P. Francisco Díaz Páez. Cura de Santa Bárbara.
4. P. Benito Díaz Páez. Cura de San Cristóbal.
5. P. Andrés Rosón Mota. Cura de Baní.
6. P. Manuel González Bernal. Cura de Monte Plata.
7. P. Antonio Gutiérrez. Cura de El Seybo.
8. P. Pedro Ramón Suazo y Bidó. Cura de Azua.
9. P. José Narciso Barriento Rodríguez. Cura de San Juan y Las Matas de Farfán.
10. P. Dionisio Valerio de Moya Portes. Cura de La Vega.
11. P. Domingo Baltasar de la Mota Núñez. Cura de Jarabacoa.
12. P. Juan Puigvert. Cura de Cotuí.
13. P. Francisco Roca Castañer. Cura de San Francisco de Macorís.
14. P. Silvestre Núñez Fernández. Cura de Moca.
15. P. Miguel Santos Quesada y Castro. Cura de Santiago.
Dr. Manuel González Regalado. Cura de Puerto Plata.
16. P. Francisco Octaviani. Cura de Guayubín y Monte Cristi.
17. P. José Eugenio Espinosa. Cura de San José de las Matas.
18. P. Francisco Xavier Billini Hernández. Cura auxiliar de la Iglesia Mayor.⁷⁷

pp. 139-154, abril-junio de 1953); y III, año XVI, no.78, pp. 258-274, julio-septiembre de 1953).

77. Al final de la enumeración, Santana agrega: *“De los expresados sacerdotes existen aún cinco de avanzada edad que formaban parte del clero de esta isla antes de 1822, los cuales son: El Dr. Manuel González*

De otras fuentes consta, sin embargo, que no todos los diecinueve enumerados por Santana firmaron los pronunciamientos anexionistas de sus respectivas comunidades. Así, entre los firmantes de Bani (17 de marzo de 1861), aparece el P. Andrés Rosón Mota. Entre los firmantes del acta de Anexión de Santo Domingo (18 de marzo de 1861), aparecen los PP. Carlos María Piñeyro Bolcán, Narciso Barriento, Gabriel Moreno del Christo, Calixto María Pina y Francisco X. Billini Hernández. En el acta de Azua (18 de marzo de 1861), aparece el P. Pedro Ramón Suazo.

En el acta de El Seybo aparece el P. Antonio Gutiérrez, y en el pronunciamiento de San Pedro de Macorís (20 de marzo de 1861), firma el P. Elías González, mientras en la de Samaná (20 de marzo de 1861), aparece la firma del P. Pedro Texidor. En el pronunciamiento de La Vega, aparece el P. Dionisio Valerio de Moya Portes. En el de San Francisco de Macorís (23 de marzo de 1861), aparece la firma del P. Francisco Roca Castañer, y en el de Moca (23 de marzo de 1861), aparece la firma del P. Silvestre Núñez Fernández. Sin embargo, en las actas de Barahona (19 de marzo de 1861), Santiago de los Caballeros (24 de marzo de 1861), y Puerto Plata (26 de marzo de 1861), no aparece firma de clérigo alguno.⁷⁸

En algunos casos, además de las alabanzas y los vivas a la reina Isabel II, se hace constar el canto del obligado Tedeum e incluso de unas palabras de exhortación del cura del lugar, y la colocación de ambas banderas (española y dominicana)

Regalado, Pbro. D. Andrés Rosón, Pbro. D. Eugenio Espinosa, Pbro. D. Silvestre Núñez, y Pbro. D. Manuel González Bernal”.

78. Los pronunciamientos aparecen en el trabajo de Ramón Lugo Lovatón, “Pronunciamientos anexionistas de 1861”. *Boletín del Archivo General de la Nación*, año XVI, no. 76, pp. 53-76. Ciudad Trujillo, enero-marzo de 1953.

en el altar mayor, como ocurrió con el ya citado P. Dionisio Valerio de Moya y aparece en la crónica periodística del pronunciamiento de la ciudad de La Vega (23 de marzo de 1861).⁷⁹ Destacado entre los defensores de la Anexión, quizás por su cargo de capellán de Palacio, por decirlo así, fue el mencionado Gabriel Moreno del Christo, que al proclamarse oficialmente la Anexión en la Capital, entonó el obligado Tedeum y en su sermón alabó la obra del general Pedro Santana que satisfizo las aspiraciones del pueblo dominicano.⁸⁰

El hecho de desterrar el Gobierno de Santana a algunos clérigos un poco más tarde, es prueba más que suficiente de que no contribuyeron, como afirmaba el general en su lista, a la Anexión inconsulta a España. Recuérdese que el primero en salir desterrado durante la etapa de la Anexión a España, y no sólo por su elocuencia, fue el P. Fernando Arturo de Meriño Ramírez, nacido en Antoncí (Boyá) en 1833, ordenado en 1856, gobernador eclesiástico de la Arquidiócesis de Santo Domingo (1859-1862), desterrado el 14 de abril de 1862 por el autoproclamado gobernador y capitán general Pedro Santana.⁸¹

79. *Gaceta de Santo Domingo*, vol. I, no.5. Santo Domingo, 4 de abril de 1861), 2. En Alfredo R. Hernández Figueroa (ed.). *La Vega, 25 años de historia. 1861-1886*. Santo Domingo, Archivo General de la Nación, 2007. pp. 29-32.

80. José de la Gándara Navarro. *Anexión y Guerra de Santo Domingo*, vol., 1ª edición dominicana. Santo Domingo, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1975), p. 174. Antonio Llubes, “Anexión, Restauración e Iglesia, 1860-1865”. En Juan Daniel Balcácer (ed.), *Ensayos sobre la guerra restauradora*. Santo Domingo: Comisión Permanente de Efemérides Patrias, 2007, p. 263. El primero de los autores, al relatar el acto en que participó Moreno del Christo, comete el error de decir que éste era obispo.

81. El P. Meriño sería presidente de la República de 1880 a 1882), rector del Instituto Profesional, y tres años después arzobispo de Santo Domingo (1885-1906).

6.- La Iglesia y el movimiento de la Restauración (1863-1865)

Al margen de la discutida actuación del arzobispo Bienvenido Monzón y Martín durante sus dos años escasos en territorio dominicano, —había recorrido en visita pastoral el Nordeste y Este de su diócesis (14 de enero-6 de marzo 1863) —, no todo el clero se mostró partidario del Gobierno en armas instalado en Santiago. Baste recordar al ya citado más arriba, el P. Fernando Arturo de Meriño, cuya oratoria puso siempre al servicio de las causas justas, y por eso, no podía dejar de criticar la injusticia de la reincorporación a la monarquía española de la República Dominicana.

Ni el P. Manuel González Regalado, cura de Puerto Plata desde 1820, disimuló su disgusto con la Anexión en conversaciones y sermones, ni las autoridades españolas perdieron tiempo en perseguirle y acosarle como rebelde.⁸² Sería apresado por fin el 10 de septiembre de 1863, y retenido en un vapor amarrado a una barra durante veinte horas, trasladado luego a Santo Domingo, y por fin al Castillo de Morro en La Habana, donde permanecería tres meses. Traslado por fin a la ciudad de Santo Domingo el 30 de diciembre de 1864, permanecería vigilado y prácticamente en arresto domiciliario, hasta que el 26 de marzo de 1865 pudo regresar a Puerto Plata.

Por el incendio que sufrió la ciudad, fue preciso improvisar una iglesia en una enramada en Sabana Grande, hasta que el 16

82. Según el capitán Ramón González Tablas, se creyó siempre que el párroco de Puerto Plata “*fue el alma de todas las sublevaciones y uno de los más responsables ante Dios de tantas lágrimas y tanta sangre como en su feligresía y en la isla se derramaron*”. Ramón González Tablas. *Historia de la dominación y última guerra de España en Santo Domingo*, 1ª edición dominicana. Santo Domingo: Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1974, pp. 173-174.

de agosto de ese año, se reinició la tercera fundación de Puerto Plata y de su parroquia, en la que permanecería hasta su muerte el 3 de febrero de 1867. Durante los siete meses que estuvo preso el P. González Regalado por las autoridades españolas, le sustituyeron en la labor parroquial dos capellanes castrenses españoles: el P. Valentín Martínez Reinaldos, nombrado el 17 de septiembre de 1863, y luego el P Eusebio Ruiz Adá.⁸³

El francés Francisco de Paula Charbonneau sirvió de intermediario entre los dos bandos, desde los días del asedio a Santiago por parte de las tropas restauradoras. Sin embargo, no cabe duda que el brigadier Manuel Buceta fue el que usaba con frecuencia al sacerdote como enviado para negociar el armisticio. Así consta en la comunicación firmada por José Antonio Salcedo (12 de septiembre de 1863), enviada a los generales Gregorio Luperón y Andrés Tolentino. Por esa razón, insistía el primero más de una vez en no dejarse engatusar por los “*capciosos y pulidos sermones*” del cura y vicario foráneo de Santiago. Incluso se rumoreaba que el sacerdote francés había enemistado a Salcedo con Gaspar Polanco

“a fin de dar el tiempo necesario a que la tropa bajara de la Fortaleza y se marchara a Puerto Plata”.⁸⁴

Desde el *Acta de Independencia* (Santiago, 14 de septiembre de 1863), en que aparece por vez primera su firma, el P. Miguel Santos Quezada estuvo ligado al ideal de la Restauración. Siendo párroco de Santiago, celebró la misa

83. Rafael C. Castellanos, *Obras*, vol. I. Santo Domingo, 1975, p. 362. Antonio Camilo González. *El marco histórico de la Pastoral Dominicana*. Santo Domingo, 1983, p. 232.

84. Gregorio Luperón. *Notas Autobiográficas y Apuntes Históricas*, vol. I, 2ª ed, Santiago, Editorial El Diario, 1939, pp. 143-146.

del primer aniversario de la gesta de Capotillo (16 de agosto de 1864), y como decía una semana después la crónica del *Boletín Oficial*, Quesada “*pronunció un sentido y elocuente discurso que contribuyó a enardecer más y más el entusiasmo del auditorio*”.

En la recepción que siguió en el local del Gobierno, entre otros invitados, además de Quesada estaba presente y brindó por el éxito de la Restauración el P. José María Perdomo Valdez.⁸⁵

El mismo P. Quezada formó parte de una comisión especial del Gobierno de Santiago, compuesta por los generales José del Carmen Reynoso y Melitón Valverde, enviada a San Cristóbal por el presidente Pedro Antonio Pimentel el 22 de mayo de 1865, para anunciar la próxima desocupación del país por las tropas españolas y conseguir la adhesión del Sur. Por fin, el 6 de junio de 1865, en la Quinta del Carmelo (Güibia), los mismos miembros de la anterior comisión, con las debidas credenciales, firmaban junto al marqués de la Gándara Real, el convenio que derogaba el Real Decreto de 19 de mayo de 1861 que había reincorporado a la monarquía española el territorio de la República Dominicana.⁸⁶

Otros sacerdotes que se identificaron de un modo u otro con la lucha restauradora fueron el P. y legislador José Eugenio

85. “Celebración del primer aniversario de la Restauración. *Boletín Oficial*, VII:13. Santiago, 23 de agosto de 1864). En Emilio Rodríguez Demorizi (ed.). *Actos y doctrina del Gobierno de la Restauración*. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 1963, pp.166-167.

86. José de la Gándara Navarro. *Anexión y guerra de Santo Domingo*, vol. II. , 1ª edición dominicana. Santo Domingo, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1975, pp.580-581 y 649-651. Véanse las credenciales e instrucciones de Pimentel en Emilio Rodríguez Demorizi. *Actos y doctrina...*, pp. 408-414

Espinosa, cura de San José de las Matas (1844-1882), el P. Francisco Díaz Páez, párroco de Yamasá (1864), el P. Pedro Ramón Suazo, cura de Azua (1855-1879), el P. Juan de Jesús Ayala, cura de San Cristóbal (1862-1863), , el P. Dionisio Valerio de Moya, cura de La Vega (1858-1865), e incluso el seminarista José María Meriño Ramírez, hermano menor del futuro arzobispo, que se encaminó al campo insurrecto.⁸⁷

No es ciertamente el mismo el caso del P. Domingo Baltasar de la Mota, que con frecuencia se incorpora al número de héroes de la Restauración. Siendo cura de Monte Plata y atendiendo Bayaguana (1862-1865), huyó del segundo puesto al ocuparlo el general Luperón, supuestamente esperando protección de las tropas españolas, aunque su sacristán explicaba que antes de salir había escondido todo su dinero en la misma iglesia “*por temor a los españoles*”.⁸⁸

Aun no siendo el único, el caso del P. Dionisio de Moya y Portes es revelador de la pasión política que cundía en buena parte del clero dominicano del siglo XIX. Identificado plenamente con la causa restauradora, Moya estuvo presente como capellán de las tropas en Sabana Larga y Jácuba (Dajabón), —su nombre figura entre los héroes en el monumento de Sabana Larga—, y por el Sur en varios lugares hasta las Matas de Farfán. En agosto de 1865, junto al P. Meriño, recién reincorporado al país, y otros personajes, acompañó al protector Cabral en su viaje a Santiago para

87. Aunque algunos autores califican al joven Meriño de “minorista”, no recibiría las órdenes menores hasta el 30 de mayo de 1868. El arzobispo Monzón le había otorgado la llamada “prima tonsura” el 20 de diciembre de 1862. ASD. *Expedientes de Ordenes*: J. M. Meriño (1862-1868), No. 11.

88. Gregorio Luperón, *Notas Autobiográficas...*, vol. I, 1939, pp. 228, 269.

pedir al general Luperón que fuera delegado del Gobierno en Santiago. Y luego sería uno de los cuatro comisionados nombrados por Luperón el 10 de junio de 1866 que fracasó en pactar un arreglo con los brotes rebeldes de Jacagua. Y sin embargo, a la caída del Gobierno del Protectorado del general José María Cabral (15 de noviembre de 1865), fue llamado a la Capital y, por razones no del todo claras, permaneció preso en la Torre del Homenaje desde el 12 de diciembre de 1865 hasta el 1º de junio de 1866.⁸⁹

El 6 de mayo de 1865, haciendo uso del supuesto e inevitable derecho de “patronato republicano”, el presidente Pedro A. Pimentel había firmado un decreto por el que designaba vicario general y gobernador eclesiástico al P. Calixto María Pina, (“*de cuyas prendas estoy altamente satisfecho*”), determinando después que entre tanto fijase su residencia en San Cristóbal, — había sido párroco allí hasta junio del año anterior—, al tiempo que desautorizaba o salía al paso a los supuestos planes de la Iglesia de nombrar al P. Benito Díaz Páez, cura de San José de los Llanos (1865-1870), gobernador interino del Arzobispado. Poco antes de abandonar el país, el gobernador eclesiástico Blas J. Díaz de Arcaya insistía, sin mencionar nombre alguno, en que a la autoridad eclesiástica le era preciso

“un acuerdo previo con el poder temporal para el nombramiento de Vicarios Generales y Gobernadores eclesiásticos”.⁹⁰

Resulta revelador el hecho de que sólo un clérigo de los partidarios de la Anexión o mejor dicho, los identificados

89. Guido Despradel Batista. *Historia de la Concepción de la Vega. Contribución a su estudio*, 2ª ed. Santo Domingo, 1978, pp.175-176.

90. Gregorio Luperón. *Notas Autobiográficas...*, vol. II, pp. 318-321.

con la monarquía, quizás temiendo represalias al terminar la guerra, decidió abandonar el territorio dominicano poco después de hacerlo las tropas de Isabel II de Borbón. Se trata del P. Francisco Xavier Billini Hernández, que en compañía de cuatro hermanos suyos viajó primero a Santiago de Cuba, aunque pronto pasaría a la isla danesa de Saint-Thomas para regresar al país unos meses después. Si nos llevamos de los testimonios posteriores de “fidelidad” a la figura y al “ideal” que representaba el general Pedro Santana aun después de su muerte, el P. Billini era uno de esos casos extremos y poco frecuentes.⁹¹

7.- Por un bocado del poder: sacerdotes en la política directa

Al margen de los casos de sacerdotes u obispos que fueron electos o designados en cargos políticos de importancia, como sucedió con el P. Fernando Arturo de Meriño (1880-1882), y Mons. Adolfo Alejandro Nouel, siendo arzobispo de Santo Domingo (1912-1913), ambos presidentes de la República, se ha dado el caso de ex sacerdotes dedicados a la política en uno u otro nivel, —el presidente Carlos Morales Languasco a principios del siglo XX—, el fantasma de la política directa nunca ha dejado de tentar a los hombres de Iglesia.

Sin ir más lejos, el nombre del Can. Florentino Armando Lamarche Marchena, cura de La Vega, no sólo se barajó desde el principio entre los cinco comisionados del Plan de Evacuación para ocupar la Presidencia Provisional de la República, sino que en la primera ronda de votaciones (1º de octubre de 1922) sólo

91. Vetilio Alfau Durán. “El Padre Billini y la Anexión a España”. En Aristides Incháustegui y Blanca Delgado Malagón (eds.). *Vetilio Alfau Durán en el Listín Diario*, vol. I. Santo Domingo, 1994, pp. 40-41.

le faltó un voto para ganar el puesto, —era precisa la mayoría absoluta de cinco votos—, que al fin se adjudicó a Juan Bautista Vicini Burgos, ligado al comercio de exportación. Quizás la única razón que separó en ese momento al canónigo Lamarche de la presidencia, como comentan algunos historiadores, fue su pasada y reconocida militancia horacista.⁹²

Era, según Mons. Polanco, la segunda vez que le rondaba la presidencia, puesto que ya en 1912 obtuvo tres votos en la elección en que resultaría ganador el arzobispo Adolfo Alejandro Nouel.⁹³ Pero quizás el caso más destacado en el mismo siglo XX por la coyuntura en que tuvo lugar, fue la participación ya citada de Mons. Eliseo Pérez Sánchez en el primer y segundo Consejo de Estado (1º-16 de enero de 1962 y 19 de enero de 1962-27 de febrero de 1963).⁹⁴

Un caso destacado entre los ex sacerdotes, y en un cargo de indudable importancia, fue el del Lic. Apolinar V. Tejera Penson, que ocupó la presidencia de la Suprema Corte de

92. Sumner Welles. *La Viña de Naboth*, vol. II, 1ª edición dominicana. Santiago: Editorial El Diario, 1939, p. 325. Los cinco comisionados, reunidos en el local del Arzobispado, eran Elías Brache, el general Horacio Vázquez, el senador Federico Velázquez, el Lic. Francisco J. Peynado y el arzobispo Adolfo A. Nouel.

93. Ángela Peña. “No menos de cuatro sacerdotes dominicanos han estado cerca Presidencia este siglo”. *Ultima Hora*, p. 11, cols. 3-5. Santo Domingo, 8 de octubre de 1976).

94. El primer Consejo de Estado, compuesto de siete miembros, estuvo presidido por Joaquín Balaguer y el segundo por el Lic. Rafael F. Bonnelly. El primero fue depuesto por un golpe de Estado dirigido por el general Pedro Rafael Rodríguez Echevarría, y durante tres días gobernó el país una junta cívico-militar de siete miembros, encabezada por Huberto Bogaert. En Eleanor Grimaldi Silié y Dennis R. Simó. *Gobernantes y Presidentes de nuestro territorio*. Santo Domingo: Editora Buho, 2005, p. 30.

Justicia del 4 de julio de 1908 al 22 de junio de 1912. Antes de su secularización en 1907, había sido delegado de la República a la 2ª Conferencia Internacional de la Paz (9 de mayo de 1907), y cuatro meses después sería miembro de la Corte Permanente de Arbitraje de la Haya (14 de septiembre de 1907). El presidente José Bordas Valdéz le nombró luego Secretario de Justicia e Instrucción Pública (14 de abril-6 de octubre de 1913), desempeñando entre tanto interinamente las carteras de Fomento y Comunicaciones (8 de mayo-24 de junio), Relaciones Exteriores (24 de junio-11 de agosto), y Hacienda y Comercio (11 de agosto-13 de octubre).

En otros casos, bien mediado el siglo XX, la cercanía del poder se concretó en ofertas para ocupar la vicepresidencia por uno de los partidos mayoritarios, —Mons. Hugo E. Polanco, y los PP. Francisco Sicard y Rogelio Delgado Bogaert fueron tres de los más “*tentados*”⁹⁵—, aunque más frecuentes han sido los nombramientos para cargos del Gobierno. Durante los años de la tiranía fue agraciado con un cargo político el P. Zenón Castillo de Aza, designado subsecretario de Estado de Cultos (1960-1961). Apenas tres años más tarde sucedería otro tanto con el P. Rogelio Delgado Bogaert, que ocupó la Secretaría de Educación y Bellas Artes durante el Gobierno del Triunvirato (reducido) de Donald Reid Cabral (septiembre de 1964-marzo de 1965).

Aun tratándose de cargos menores, por decirlo así, en 1946 había sido designado vicerrector de la Universidad de Santo Domingo el P. Oscar Robles Toledano, entre 1953 y 1958 lo sería el P. Luis González-Posada Rodríguez, S.J., y por último

95. Vetilio Alfau Durán. “Doctor Don Apolinar Tejera”. *Clío*, año 23, no. 102, p. 20. Ciudad Trujillo, enero-marzo de 1955.

a partir del 2 de mayo de 1960 ocuparía ese mismo puesto el P. Zenón Castillo de Aza. Además, el P. Robles Toledano, aparte del consulado dominicano en New York (1955-1959), había sido delegado alterno ante las Naciones Unidas (1953-1956), y en 1961 lo sería ante la ONU y la UNESCO (Paris), siendo prácticamente el único clérigo en cargos diplomáticos de importancia en el siglo XX.

Vinculados como “asesores” a los partidos políticos, con la evidente desaprobación de sus superiores eclesiásticos, se cuenta, por lo menos, al P. Francisco Sicard (párroco de Cotuí), asesorando al Partido Revolucionario Dominicano (PRD) en New York (noviembre de 1970-junio de 1971), aspirando a acompañar en la boleta al candidato presidencial de ese partido, para acabar optando en 1974 a la presidencia de la República por su recién fundado Movimiento de Resurrección Nacional (MORENA). Otro tanto haría en la década de los ochenta el P. Antonio Reynoso Reynoso, también de la Diócesis de La Vega que, aun con la amenaza de suspensión de su obispo, el 19 de septiembre de 1993 optó por la política y unos meses después lanzó su candidatura a la Presidencia de la República por un movimiento denominado Partido Nueva Esperanza.⁹⁶ Doce años antes (6 de septiembre de 1981), el ya citado P. Delgado Bogaert, antiguo miembro y presidente del Partido Revolucionario Social Cristiano (PRSC), había fundado y presidía el Partido Popular Cristiano (PPC).⁹⁷

96. Como si se tratase de un “premio de consolación”, Antonio Reynoso trabajó en 1994 en Molinos Dominicanos, en 1997 estuvo al frente de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DGDC), y en el 2000 fue director de la Oficina de Transporte Terrestre (OTTT).

97. Partido Popular Cristiano, *Declaración de Principios*. Santo Domingo, 1981, pp. 3-4. Delgado Bogaert había pertenecido a los Misioneros

8.- Un nuevo papel de la Iglesia: la mediación política

Aunque se dieron casos en el siglo XVIII, —incluso un caso de ocupación de la Catedral por los militares que llevaban varios meses sin recibir su sueldo—, la Iglesia, a través de alguno de sus miembros más destacados, ha tenido más de una oportunidad de ser mediadora en conflictos sociales y políticos. En realidad, como afirma el P. Antonio Lluberes, S.J., todo esto es una muestra de que la Iglesia ha aumentado y mejorado su papel social y político desde el siglo XX.⁹⁸

La primera mediación propiamente dicha del siglo XX fue la que solicitaron los líderes de la oposición y el Gobierno del Dr. Joaquín Balaguer el 11 de octubre de 1961, nombrando la Iglesia al P. Luis Ramón Checo Peña como su representante en las negociaciones.⁹⁹ En realidad, aunque no se trate de lo mismo, la entrada en el Gobierno del Consejo de Estado de Mons. Eliseo Pérez Sánchez a partir del 1º de enero de 1962, institucionalizaría de algún modo ese papel mediador de la Iglesia.¹⁰⁰

del Sagrado Corazón (1949-1963), fue ordenado sacerdote en 1955 y falleció el 15 de octubre de 1993. *La Noticia*, año XX no. 6,929, p. 4, cols. 1-3. Santo Domingo, 15 octubre de 1993). Francisco de los Santos. “Falleció ayer Rogelio Delgado Bogaert”. *Hoy*, p. 13. Santo Domingo, 16 de octubre de 1993). José Diego Pérez. “Falleció ayer presidente PPC, Rogelio Delgado Bogaert”. *Listín Diario*, p. 14, cols. 1-2. Santo Domingo, 16 de octubre de 1993), “Muere el Doctor Delgado Bogaert”, *El Caribe*, p. 3, cols. 4-7. Santo Domingo, 16 de octubre de 1993.

98. Antonio Lluberes. *Breve Historia de la Iglesia Dominicana, 1493-1997*. Santo Domingo, 1998, p. 177.

99. *El Caribe*, p. 1, col. 4. Ciudad Trujillo, 12 de octubre de 1961.

100. Con razón la prensa calificaba a Pérez Sánchez de canalizar la democracia en el país. “Monseñor Pérez Sánchez ayuda a salvar la transición democrática en Santo Domingo”. *Fides*, p. 3, cols. 2-3. (Santo

Durante los cinco difíciles meses del conflicto bélico e intervención de las fuerzas militares norteamericanas (abril-septiembre de 1965), a falta de otro interlocutor por parte de la Jerarquía, el Nuncio Apostólico Emmanuele Clarizio se convirtió en el mediador, y gracias a su mediación, el 30 de abril se logró que la Junta de San Isidro y las Fuerzas Rebeldes firmasen un alto al fuego. Gracias a su intervención, además, entre el 2 de mayo y el 25 de diciembre de 1965, el Papa Paulo VI envió cinco mensajes personales de consuelo y ánimo al pueblo dominicano, de los cuales cuatro fueron dirigidos a la misma Nunciatura o a su titular, aparte del primero (29 de abril de 1965), que estaba firmado por S. E. Amleto Giovanni Cardenal Cicognani, Secretario de Estado de Su Santidad.¹⁰¹

En el futuro esa mediación se concretará simplemente en una situación de crisis, en que se requerirá de la presencia de Mons. Hugo E. Polanco Brito, entonces Coadjutor *sedes vacante* del Arzobispado de Santo Domingo, como fue el caso de la ocupación del consulado de Venezuela por un comando revolucionario (27 de septiembre-7 de octubre de 1974). En otras oportunidades se ha buscado o solicitado la presencia de personajes concretos para actuar de mediadores a raíz de algunos procesos electorales. Así ocurrió el 16 de mayo de 2000 y el 16 de mayo de 2004 con la presencia ante la Junta Central Electoral de una comisión encabezada por Mons. Agripino Núñez Collado, rector de la Pontificia Universidad

Domingo, 28 de enero 1962). El presidente Balaguer había propuesto en público, el 17 de diciembre de 1961, el nombre de Pérez Sánchez, y asumió el cargo oficialmente el 1º de enero del año siguiente. *La Nación*, p. 1, cols. 1-5. Santo Domingo, 2 de enero de 1962.

101. Alberto Villaverde. (ed.). *Mensajes del Santo Padre Paulo VI a los Dominicanos*. Santo Domingo, C.N.I.C., 1966.

Católica Madre y Maestra (PUCMM), e incluso con la misma universidad al servir de anfitriona para albergar al famoso diálogo tripartito a partir del 8 de abril de 1985.

Bibliografía básica

Aleamar, Luis E. “Mención de próceres de la Restauración”. *Boletín del Archivo General de la Nación*, VII, No. 32-33. Ciudad Trujillo, enero-abril de 1944.

Alfau Duran, Vetilio. “Nota para la historia constitucional dominicana”. En Arístides Incháustegui y Blanca Delgado Malagón (editores). *Vetilio Alfau Durán en el Listín Diario*, vol. II. Santo Domingo, Editora Corripio, 1994.

Alfau Durán, Vetilio. “Índice de una vida ilustre. Doctor Don Apolinar Tejera”. *Clío*, año 23, no. 102. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, enero-marzo de 1955.

Alfau Durán, Vetilio. “Un constituyente de 1844, Pbro. D. Julián de Aponte, 1786-1845”. *Clío*, año 28, no. 117. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, julio-diciembre de 1960.

Alfau Durán, Vetilio. *El Derecho de Patronato en la República Dominicana*. Academia Dominicana de la Historia. Santo Domingo, 1975.

Alfau Durán, Vetilio. “El fundador de San Pedro de Macorís”. *Clío*, año 47, no. 135. Academia Dominicana de la Historia, julio-diciembre de 1978.

Alfau Durán, Vetilio, “El Cabildo Eclesiástico de Santo Domingo”. En Rafael Bello Peguero (editor). *Cabildo Honorario de la catedral de Santo Domingo*. Santo Domingo, 1986.

Alfau Durán, Vetilio. “El Padre Billini y la Anexión a España”. En Arístides Incháustegui y Blanca Delgado Malagón (editores). *Vetilio Alfau en el Listín Diario*, I. Santo Domingo, Editora Corripio, 1994.

Alfau Durán, Vetilio. “Francisco Javier Billini”. En Arístides Incháustegui y Blanca Delgado Malagón (editores). *Vetilio Alfau Durán en el Listín Diario*, I. Santo Domingo, Editora Corripio, 1994.

Alfau Durán, Vetilio. “Notas para la historia constitucional dominicana”. En Arístides Incháustegui y Blanca Delgado Malagón (editores). *Vetilio Alfau Durán en el Listín Diario*, II. Santo Domingo, Editora Corripio, 1994.

Alfau Durán, Vetilio. *Escritos y apuntes históricos*. Santo Domingo, Archivo General de la Nación, 2009.

Balcácer, Juan Daniel. *Ensayos sobre la Guerra Restauradora* Santo Domingo, Comisión Permanente de Efemérides Patrias, 2007..

Bello Peguero, Rafael (editor). *Cabildo Honorario de la Catedral de Santo Domingo*. Santo Domingo, 1986.

Bello Peguero, Rafael (editor). *Sínodos Diocesanos, 1851, 1878, 1938*. Santo Domingo, 1997.

Bleiberg, Germán (editor). *Diccionario de Historia de España*, vol. I. Madrid, Alianza Editorial, 1986.

Camilo González, Antonio. *El marco histórico de la Pastoral Dominicana*. Santo Domingo, 1983.

Camilo González, Antonio. “Dos vocaciones singulares: P. José Ruiz (1751-1834) y P. Alejo Ruiz (1792-1857).” *Listín Diario*. Santo Domingo, 5 de diciembre de 1988.

Camilo González, Antonio. “El Padre Ayala y la fundación de San Cristóbal”. *Listín Diario*, p. 7. Santo Domingo, 30 de julio de 1985.

Camilo González, Antonio. *Baní. Hombres y tiempos*. Santo Domingo, Colección Quinto Centenario, 1992.

Campillo Pérez, Julio G. *El Grillo y el Ruiseñor*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1966.

Castellanos, Rafael C. *El Clero en Santo Domingo*. Santo Domingo, 1997.

Castellanos, Rafael C. *Obras*, vol. I. Santo Domingo, 1975.

De La Gándara Navarro, José. *Anexión y Guerra de Santo Domingo*, 2 vols., 1ª edición dominicana. Santo Domingo, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1975.

Despradel Batista, Guido. “Aporte de La Vega a la obra de nuestra Independencia”. *Boletín del Archivo General de la Nación*, año XII, no. 61. Ciudad Trujillo, abril-junio de 1949.

Despradel Batista, Guido. *Historia de la Concepción de La Vega. Contribución a su estudio*, 2ª edición. Santo Domingo, 1978.

Echeverría, Lamberto (editor). *Código de Derecho Canónico*, 2ª edición. Madrid, BAC, 1983.

Espinal Hernández, Edwin. *Historia social de Santiago de los Caballeros, 1863-1900*. Santo Domingo, Fundación Tavares, 2005.

García, José Gabriel. *Compendio de la Historia de Santo Domingo*, 4ª edición, vol. II. Santo Domingo, 1968.

González, Raymundo. *Escritos y apuntes históricos*. Santo Domingo, Archivo General de la Nación, 2009.

González Tablas, Ramón. *Historia de la dominación y última guerra de España en Santo Domingo*, 1ª edición

dominicana. Santo Domingo, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1974

Grimaldi Silié, Eleanor y Simó, Dennis R. *Gobernantes y Presidentes de nuestro territorio*. Santo Domingo, Editora Búho, 2005.

Henríquez Ureña, Max. *La Conspiración de los Alcarrizos*, 2ª edición. Santo Domingo, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1981.

Henríquez Ureña, Max y José María Morillas. *El Arzobispo Valera*. Santo Domingo, 1991.

Hernández Figueroa, Alfredo R. (editor). *La Vega, 25 años de historia, 1861-1886*. Santo Domingo, Archivo General de la Nación, 2007.

Incháustegui, Arístides y Delgado Malagón, Blanca (editores). *Vetilio Alfau Durán en Clío. I. Anotaciones*. Santo Domingo, Editora Corripio, 1994.

Incháustegui, Arístides y Delgado Malagón, Blanca (editores). *Vetilio Alfau Durán en el Listín Diario, I*. Santo Domingo, Editora Corripio, 1994.

Incháustegui, Arístides y Delgado Malagón, Blanca (editores). *Vetilio Alfau Durán en el Listín Diario, II*. Santo Domingo, Editora Corripio, 1994.

La Parra, Emilio et al (editores). *El anticlericalismo español contemporáneo*. Madrid, Biblioteca Nueva, 1998.

Llubes, Antonio *Breve Historia de la Iglesia Dominicana. 1493-1997*. Santo Domingo, 1998.

LLubres, Antonio. “Anexión, Restauración e Iglesia”. En Juan Daniel Balcácer. *Ensayos sobre la Guerra Restauradora*. Santo Domingo, Comisión Permanente de Efemérides Patrias, 2007.

Lugo Lovatón, Ramón. “Pronunciamientos anexionistas de 1861, I”. *Boletín del Archivo General de la Nación*, año XVI, no. 76. Ciudad Trujillo, enero-marzo de 1953.

Lugo Lovatón, Ramón. “Pronunciamientos anexionistas de 1861”, II. *Boletín del Archivo General de la Nación*, año XVI, no. 77. Ciudad Trujillo, abril- junio de 1953.

Lugo Lovatón, Ramón. “Pronunciamientos anexionistas de 1861”, III. *Boletín del Archivo General de la Nación*, año XVI, no. 78. Ciudad Trujillo, julio-septiembre de 1953.

Lugo Lovatón, Ramón. “Sentencias penales de la época haitiana de 1822 a 1831”. *Boletín del Archivo General de la Nación*, año XVII, no. 80. Santo Domingo, enero-marzo de 1954.

Luperón, Gregorio. *Notas Autobiográficas y Apuntes Históricas*, 3 vols., 2ª edición. Santiago de los Caballeros, Editorial El Diario, 1939.

Maza, Manuel. *Por la vida y el honor. El presbítero Félix Varela en las Cortes de España, 1822-1823*. Santo Domingo, Instituto Pedro F. Bonó, 2007.

Meyreles Soler, Rafael. “La ingenuidad de un cura apolítico”. *Impacto*, no. 7. Santo Domingo, 10 de octubre de 1961.

Mejía Ricart, Gustavo A. *El Estado Independiente de Haití Español*. Santiago de los Caballeros, Editorial El Diario, 1938.

Miguélez, Lorenzo, et al (editores). *Código de Derecho Canónico y legislación complementaria*, 4ª edición. Madrid, BAC 1951,

Nouel, Carlos. *Historia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo*, vol. II. Santo Domingo, Imprenta Cuna de América, 1914.

Nouel, Carlos. *Historia Eclesiástica de Santo Domingo*, vol. II. Santo Domingo, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1979.

Partido Popular Cristiano. *Declaración de Principios*. Santo Domingo, 1981.

Peña, Ángela. “No menos de cuatro sacerdotes dominicanos honestado cerca de la Presidencia este siglo”. *Última Hora*. Santo Domingo, 8 de octubre de 1976.

Peña, Ángela. *Partidos, políticos y presidentes dominicanos*. Santo Domingo, 1978.

Peña Battle, Manuel A. (editor). *Congreso Constituyente. Tribunado. Documentos Legislativos*. Ciudad Trujillo, Colección Trujillo, 1944.

Peña Battle, Manuel A. (editor). *Soberano Congreso de Moca, 1857-1858*. Ciudad Trujillo, Colección Trujillo, 1944.

Pepén, Juan Félix. *La cruz señaló el camino. Influencia de la Iglesia en la formación y conservación de la nacionalidad dominicana*. Ciudad Trujillo, Editorial Duarte, 1954.

Pérez Memén, Fernando. *La Iglesia y el Estado en Santo Domingo, 1700-1853*. Santo Domingo: Editora de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1984.

Polanco Brito, Hugo E. *Manuel María Valencia. Político, poeta y sacerdote*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1970.

Polanco Brito, Hugo E. “La Iglesia Católica y la primera constitución dominicana”, *Clío*, año 38, no. 125. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, enero-agosto de 1970.

Polanco Brito, Hugo E. “La Iglesia Católica y la Independencia Efímera”. *Clío* año 41, no. 129. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, enero-diciembre de 1973).

Polanco Brito, Hugo E. Síntesis de la historia de la Iglesia en Santo Domingo. Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 1995.

Prado, Pedro Francisco. “La Iglesia y la invasión de Toussaint”. En Emilio Rodríguez Demorizi. *Invasiones haitianas de 1801, 1805 y 1822.* Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 1955.

Price-Mars, Jean. *La República de Haití y la República Dominicana*, 3 vols. Puerto Príncipe, 1953.

Puello Báez, Ramón. *Crónicas de San Cristóbal.* Santo Domingo, 2001.

Rincón, Francisco A. “El Padre Puigvert”. *Hoy.* Santo Domingo, 8 de septiembre de 2000.

Rodríguez Demorizi, Emilio. “La Revolución de 1843”. *Boletín del Archivo General de la Nación*, año VI, nos. 26-27. Santo Domingo, enero-abril de 1943.

Rodríguez Demorizi, Emilio. “La Constituyente de San Cristóbal”. *Clío*, año 12, nos. 65, 66 y 67. Academia Dominicana de la Historia, 1944.

Rodríguez Demorizi, Emilio. *Documentos para la Historia de la República Dominicana*, vol. I. Ciudad Trujillo, Archivo General de la Nación, 1944.

Rodríguez Demorizi, Emilio. *Discursos Históricos y Literarios.* Ciudad Trujillo, 1947.

Rodríguez Demorizi, Emilio. *Antecedentes de la Anexión a España*. Ciudad Trujillo, Academia Dominicana de la Historia, 1955.

Rodríguez Demorizi, Emilio. *Invasiones haitianas de 1801, 1805 y 1822*. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 1955.

Rodríguez Demorizi, Emilio. *Próceres de la Restauración. Noticias biográficas*. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 1963

Rodríguez Demorizi, Emilio. *Actos y doctrina del Gobierno de la Restauración*. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 1963.

Rodríguez Demorizi, Emilio. *Santo Domingo y la Gran Colombia. Bolívar y Núñez de Cáceres*. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 1971.

Rodríguez Demorizi, Emilio. *La Constitución de San Cristóbal, 1844-1845*. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 1980.

Sáez Ramo, José Luis. "Sacerdote rebelde y patriota. En el centenario de la muerte del P. Miguel Santos Quesada". *Amigo del Hogar*, no, 43-452. Santo Domingo, julio-agosto de 1984.

Sáez Ramo, José Luis. *Don Sebastián Ramírez de Fuenleal. Obispo y legislador*. Santo Domingo, Banreservas, 1996.

Sáez Ramo, José Luis. *El Doctor Elías Rodríguez*. Santo Domingo, 1996.

Sáez Ramo, José Luis. *El Arzobispo Portes*. Santo Domingo, Hombres de Iglesia No. 12, 1996. Colección "Hombres de Iglesia" No. 12.

Sáez Rano, José Luis. *La formación sacerdotal en Santo Domingo desde el Concilio de Trento a la fundación de la República*. Santo Domingo, 1999.

Sáez Ramo, José Luis. *Episcopologio de la arquidiócesis de Santo Domingo*. Santo Domingo, Comisión para la celebración del 5º centenario de la Arquidiócesis de Santo Domingo, 2011.

Suárez, Federico. *Las Cortes de Cádiz*. Madrid, RIALP, 19892.

Umberg, Denziger. *Enchiridion Symbolorum Definitionum et Declarationum*. Buenos Aires, Occidente, 1945

Utrera, Cipriano. “Episcopologio dominicopolitano”. En Carlos Nouel. *Historia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo*, vol. II. Santo Domingo, Imprenta Cuna de América, 1914,

Vega Boyrie, Wenceslao. *La Constitución de Cádiz y Santo Domingo*. Santo Domingo, Fundación García Arévalo, 2008.

Villaverde, Alberto. *Mensajes del Santo Padre Paulo VI a los Dominicanos*. Santo Domingo, C.N.I.C., 1966.

Welles, Sumner. *La Viña de Naboth*, 1ª edición dominicana. Santiago de los Caballeros, Editorial El Diario, 1939.